



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia E.

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALICER, Jorgelina
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÁEZ, Roberto
PÉREZ, Norberto Walter
PEZZATI, Eduardo Tomás
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PETRILLO, Jorge Domingo (c/aviso)
TRUJILLO, Cesár (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 22° Reunión -

- 14° Sesión Ordinaria



Mar del Plata, 13 de noviembre de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo
6. Cuestión Previa concejal Benedetti

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

7. Proyecto de Decreto: Concejal Palacios, solicita licencia desde el día 1/11 hasta el 10/12/03 (expte. 1878-CJA-03)

PREFERENCIA ACORDADA

8. Prohibiendo en el Ámbito del Partido de General Pueyrredon la venta, suministro a cualquier título y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, espacios públicos, estadios deportivos, etc. (expte. 1525-J-2001)
9. Moción de Preferencia Nota 552-NP-03
10. Moción de Preferencia Expediente 1963-V-01

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Estableciendo el Régimen de Promoción de las Actividades Productivas y de Servicios (expte. 1196-U-02)
12. Modificando la Ordenanza N° 9722, referente a los vehículos de transporte escolar (expte. 1886-U-02)
13. Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Plazoleta del Centenario, a favor de la firma RAMBLATUR.COM.S.A. (expte. 2182-D-02)
14. Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Playa Varese, a favor de la firma RAMBLATUR.COM.S.A. (expte. 2183-D-02)
15. Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Playa Bonita, a favor del señor Horacio Ipucha (expte. 2185-D-02)
16. Promoviendo en el ámbito del Partido la concreción de iniciativas colectivas y propuestas de interés social (expte. 1577-D-03)
17. Sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza 10.075 del Código de Preservación Patrimonial, por un nuevo listado de bienes patrimoniales (expte. 1625-D-03)
18. Declarando de interés patrimonial el inmueble ubicado en la calle Falucho N° 1458 (expte. 1630-D-03)
19. Autorizando con carácter precario a la señora Silvia María Guadalupe Grosso a afectar con el uso "taller de electricidad del automóvil, etc.", el inmueble ubicado en calle J.M. Estrada N° 5330, local N° 2 (expte. 1656-D-03)
20. Modificando artículos de la Ordenanza N° 14.587, referente a la Asociación de Fomentos Santa Celina (expte. 1789-D-03)
21. Autorizando con carácter precario a la señora Raquel Rosa Frías a afectar con los usos "locutorio con servicio de Internet, fax y acceso a red, etc.", el inmueble ubicado en calle Patagones N° 728 (expte. 1795-D-03)
22. Autorizando la colocación de una placa recordatoria del cincuentenario de El Portal del Sol en la plaza Martín Güemes (expte.1796-D-03)
23. Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina el uso y ocupación de un predio destinado a sus actividades (expte. 1808-D-03)
24. Otorgando a modo de excepción al señor Alberto Eduardo Nieto titular de la licencia de taxi 2122, una prórroga (expte.1809-D-3)
25. Autorizando al señor Domingo Mellino titular de la licencia 501 a afectar un vehículo marca Peugeot a dicha licencia (expte. 1810-D-03)
26. Otorgando a modo de excepción al señor Juan Carlos Abalo titular de la licencia de taxi 1094 una prórroga (expte. 1811-D-03)
27. Autorizando al señor Emilio Martínez y otra a construir una vivienda en un predio de su propiedad (expte. 1817-D-03)
28. Desafectando del Código de Preservación Patrimonial el inmueble ubicado en calle 11 de Setiembre 2642 (expte. 1819-D-03)
29. Autorizando al señor Néstor José Benítez con carácter precario a transferir a su nombre el uso kiosco, venta de alfajores y golosinas en el local ubicado en la plataforma N°2 de la estación de Ferrocarril (expte. 1822-D-03)
30. Autorizando a OSSE a conceder en forma directa locales de la Plaza del Agua (expte. 1823-D-03)
31. Reconsideración expediente 1823-D-03
32. Autorizando a OSSE a dar de baja de su patrimonio varios bienes y donarlos a instituciones sin fines de lucro (expte. 1832-D-03)
33. Autorizando con carácter precario a la firma el Maitén S.R.L. a afectar con los usos "extracción, fraccionamiento y envasado de miel, etc.", el inmueble ubicado en calle Rivadavia 10.753 (expte. 1834-D-03)
34. Autorizando al D.E. a suscribir con la Dra. María Rosa Parlov un convenio tendiente a concluir el juicio que iniciara contra el Municipio (expte. 1840-D-03)
35. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varias firmas (expte. 1861-D-03)
36. Autorizando al D.E. a designar agentes en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (expte. 1874-D-03)
37. Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxímetros, ubicado en calle Cerrito y Rosales (nota 492-T-03)
38. Condonando al señor Rodolfo Gustavo Zlabis la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro de un ciclomotor de su propiedad (nota 547-Z-03)
39. Condonando al señor Miguel Tournoud la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad, marca Ford Taunus (nota 691-T-03)

40. Autorizando a la Asociación Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata a instalar máquinas expendedoras de agua caliente en varias playas (nota 860-A-03)

RESOLUCIONES

41. Adhiriendo a las jornadas de difusión de autoconvocatoria "No al Alca" (expte. 1824-PS-03)
42. Declarando de interés la 1ª edición de entrega de premios "Sexto Sentido" (nota 790-R-03)

DECRETOS

43. Disponiendo archivo de varios expediente y notas (expte. 1440-V-01 y otros)
44. Designando los integrantes de la "Comisión Asesora para el Otorgamiento de la Ciudadanía Ilustre" (expte. 1850-V-03)
45. Remitiendo al D.E. las actuaciones referentes a la solicitud de renegociación del contrato de concesión de la U.T. Recreativa Arroyo Lobería (nota 237-A-03)

COMUNICACIONES

46. Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en calle Vértiz entre Galicia y Avda. Los Plátanos (expte. 1446-PS-03)
47. Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno Provincial para asegurar la continuidad del servicio de transporte de la línea Interurbana 221 (expte. 1740-V-03)
48. Solicitando al D.E. informe si se ha cumplimentado lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.318, referente a la creación del Consejo Municipal de Educación y Trabajo (expte. 1805-J-03)
49. Viendo con agrado que el D.E. remita un proyecto destinado a organizar un pabellón del municipio en la próxima Exposición Rural (expte. 1826-AM-03)
50. Autorizando con carácter precario a la señora Raquel Rosa Frías a afectar con los usos "Locutorio con servicio de Internet, fax y acceso a red, etc.", el inmueble ubicado en calle Patagones N° 728 (expte. 1795-D-03)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

51. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la extensión horaria de atención de la Unidad Sanitaria Faro Norte (expte 1814-J-03)
52. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la III Jornada de Actualización Profesional para Administradores de Consorcios (expte. 1868-U-03)
53. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2004 (expte. 1871-U-03)
54. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés el Programa de Formación de Recursos Humanos en Gestión Estratégica de la Innovación y la Tecnología en Empresas (expte. 1872-U-03)
55. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Concurso de Imagen de Identificación de ONG causa Niñez (expte. 1873-U-03)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito para realizar la competencia del "Campeonato Argentino de Karting 2003" (expte. 1875-D-03)
57. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la 3ª Muestra Distrital de Ciencia y Arte E.G.B. Provinciales "Con ojos de Niño", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de noviembre en el Estadio Polideportivo (expte. 1887-J-03)
58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres la comercialización hasta el 30/4/04 de un casquito plástico colgante (expte. 1896-V-03)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de una placa recordatoria del 16º aniversario del Círculo Sardos Unidos (nota 875-C-03)
60. Proyecto de Ordenanza: Región Sanitaria VIII solicita autorización para instalar un Hospital Móvil Pediátrico en un sector del Boulevard Marítimo (nota 915-R-03)
61. Proyecto de Ordenanza: Torreiro, Juan. Solicita autorización para realizar la "Semana MDQ de prevención del HIV, en un sector de San Martín, entre Irigoyen y Mitre (nota 927-T-03)
62. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. las características del Operativo Seguridad en playa a implementar en la temporada 2003-2004 (expte. 1912-V-03)
63. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a la señora Dalul Rosa Hernández por su aporte a la cultura (expte. 1913-V-03)
64. Moción de preferencia Nota 445-H-03
65. Moción de preferencia Expediente 1899-BP-03
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito para realizar la competencia del "Campeonato Argentino de Karting 2003" (expte. 1875-D-03)

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente (Irigoin): Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) "Mar del Plata, 5 de noviembre de 2003. Señor Presidente del Concejo Deliberante, CPN Gustavo Pulti. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, -de acuerdo a lo oportunamente conversado-, a fin de confirmarle que del 9 al 15 de noviembre próximo, invitado por el Programa Columbus (UNESCO, París) integraré el Comité de Pares Externos que tendrá a su cargo la evaluación de la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Simón Bolívar en Caracas (Venezuela). Tal actividad se inscribe en el Programa Internacional "Sistema de Evaluación de la Calidad de las Enseñanzas de las Ingenierías" (SECAI). Adjunto mail de invitación. Reitero mis cordiales saludos. Atentamente. Jorge Domingo Petrillo, concejal del Bloque de la Unión Cívica Radical". "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2003. Señor Presidente del H.C.D. CPN Gustavo Pulti. Por intermedio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de poner en su conocimiento la imposibilidad de concurrir a la sesión convocada por ese H.C.D. para el día jueves 13 del corriente mes. Impostergables razones de carácter gremial, me obligan a permanecer en la ciudad de La Plata, e impiden mi participación en las sesión señalada. Agradeciendo su atención, propicio la oportunidad para saludarlo con mi mayor estima y consideración. Alfredo César Trujillo, concejal Bloque Justicialista."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

- A) ACTA DE SESION (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al 6)
- C) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA (Punto 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 110)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 30)
- B) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 31)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 32 al 37)
- D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Del punto 38 al 44)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 45 al 87)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 88 al 109)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 110)

III - PREFERENCIA ACORDADA (Punto 111)

MOCION DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 112 al punto 149)

- A) ORDENANZAS (Del punto 112 al 140)
- B) RESOLUCIONES (Puntos 141 y 142)
- C) DECRETOS (Punto 143 al 145)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 146 al 149)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

ACTA DE SESION

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión nº 18 del Período 88°.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 168.- Modificando el Decreto n° 070/03, dejando establecido que el Concejal Juan Carlos Cordeu integrará la Comisión de Evaluación Distrital, en representación del Bloque Socialista - ARI.
3. Decreto n° 169.- Modificando el Decreto 168/03, dejando establecido que la Sra. Chacon integrará la Comisión de Evaluación Distrital en representación del Bloque Socialista – ARI.
4. Decreto n° 170.- Ampliando contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante.
5. Decreto n° 175.- Concediendo licencia a partir del 1° de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2003, al Concejal Ricardo Federico Palacios, incorporando en su reemplazo a la Concejal Suplente Jorgelina René Galicer.
6. Decreto n° 176.- Autorizando con carácter precario al Grupo ACHERNAR Difusión de la Astronomía, a realizar "observación libre y gratuita por telescopios y/o prismáticos", con motivo de producirse un eclipse total de luna, en un sector de la Peatonal y la costa,.

PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

7. Expte 1859-P-03: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo informe en el más corto plazo, varios puntos relacionados con la Asociación Civil Hogar Santa Rosa.- PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando su preocupación por los actos denunciados por vecinos del Barrio El Progreso.- A SU ANTECEDENTE NOTA 837-D-03.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 1851-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada "Playa Chica".- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
9. Expte 1852-D-03: Convalidando la Resolución del EMDeR °263/03, a través de la cual se fija el cuadro tarifario para el Natatorio Panamericano Municipal.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
10. Expte 1853-D-03: Autorizando la compensación de excesos de las partidas al EMDeR.- HACIENDA.
11. Expte 1854-D-03: Otorgando al Sr. Raúl Omar Maceda, la habilitación de un servicio privado afectando al mismo un vehículo marca Fiat Ducato, modelo 1997.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
12. Expte 1861-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una determinada suma de dinero, a favor de varias firmas.- HACIENDA.
13. Expte 1862-D-03: Autorizando a la firma Martelli S.A. (en formación), a afectar con el uso "servicios fúnebres - exposición y venta de ataúdes", el inmueble ubicado en Avenida Jacinto Peralta Ramos n° 2148.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
14. Expte 1863-D-03: Autorizando al EMDeR a prorrogar la concesión del servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", a favor del Sr. Norberto Caballero, desde el 17 de octubre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
15. Expte 1864-D-03: Autorizando al Sr. Luis Alberto Cacciabue, a afectar con el uso "taller de motos" el local ubicado en la calle Gascón n° 3.998.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
16. Expte 1865-D-03: Declarando "Programa de Viviendas de Interés Social", a la construcción de 5 unidades habitacionales destinadas a egresados de los hogares juveniles de la Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
17. Expte 1866-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (obra Don Bosco), mediante el cual la institución se compromete a facilitar sus instalaciones para el desarrollo de cursos a dictarse en las Escuelas de Formación Profesional n° 5 y 10.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
18. Expte 1867-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, mediante el cual la entidad se compromete a ceder sus instalaciones con motivo del funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1874-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la designación de tres personas para ocupar el cargo de Obrero I en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.- HACIENDA.

20. Expte 1875-D-03: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito del sector comprendido por el Bvard. Marítimo P. Peralta Ramos, Formosa, Matheu y el pasaje de Playa Grande los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente año, a fin de realizar la última competencia del "Campeonato Argentino de Karting 2003".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
21. Expte 1876-D-03: Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico, en el estadio polideportivo "Islas Malvinas".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
22. Expte 1880-D-03: Solicitando prórroga hasta el 10 de noviembre del corriente año, para la remisión del proyecto del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2004.- HACIENDA.
23. Expte 1881-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo por vía excepción a la Ordenanza n° 14229, a designar en la Delegación Batán a varias personas.- HACIENDA.
24. Expte 1882-D-03: Autorizando con carácter precario a la Sra. Carolina Noemí Cipolla, a afectar con el uso "lubricentro y venta de accesorios", el inmueble de calle J. M. Estrada n° 5130.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
25. Expte 1883-D-03: Autorizando con carácter precario a la Sra. Alicia Beatriz Graciela Alvarez, a afectar con el uso elaboración de milanesas de soja el inmueble ubicado en la calle Río Negro n° 6229.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1884-D-03: Autorizando al Sr. Andrés Viñas a afectar con el uso "servicio técnico de audio, video y venta de accesorios afines", el inmueble ubicado en Avenida Tejedor n° 2110.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
27. Expte 1885-D-03: Autorizando a la firma Pronobis S.A., propietaria del inmueble donde funciona el "Museo del Mar", a proseguir con el desarrollo de espectáculos y/o eventos culturales, en tanto los mismos se encuentren comprendidos por la Ordenanza n° 14.000.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
28. Expte 1890-D-03: Aceptando la donación efectuada por la empresa "Pedro Moscuza e Hijos S.A.", de equipamiento adquirido bajo el régimen de crédito fiscal, para ser utilizados en el Instituto Superior de Estudios Técnicos de Mar del Plata.- LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Expte 1891-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción-, a designar doce profesionales en Ciencias Económicas, para desempeñarse como personal auxiliar temporario en el Departamento de Fiscalización Externa.- LEGISLACION Y HACIENDA.
30. Expte 1892-D-03: Incorporando la actividad "cunicultura", como uso permitido en el área rural extensiva y como actividad permitida en los núcleos urbanos de la ciudad de Batán y Estación Chapadmalal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTA A RESOLUCION

31. Nota 874-NO-03: Dando respuesta a la Resolución R-1920, que encomienda la sanción de una ley que contemple la lucha contra el abuso de alcohol en los jóvenes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1481-V-03.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

32. Nota 881-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2531, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de efectuar obras de reparación de la calle Brasil, desde Avda. Libertad hasta calle Beruti.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1541-PS-03.
33. Nota 893-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2529, referente a pedido de instalación de artefactos lumínicos en las esquinas del Barrio Faro Norte.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1500-J-03.
34. Nota 894-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2549, referente a la posibilidad de trasladar refugio peatonal de transporte de pasajeros a la intersección de las calles Génova y Luis Agote.- A SU ANTECEDENTE NOTA 664-A-03.
35. Nota 895-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2541, referente a pedido de instalación y/o reacondicionamiento del alumbrado público en el sector delimitado por la Avenida Colón y las calles Alberti, 196 y 214.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1553-BP-03.
36. Nota 896-D-03: Dando repuesta a la Comunicación C-2556, referente a solicitud de vallado y de medidas de seguridad, en el edificio donde funcionara una fábrica de pescado ubicada en Diagonal Elpidio González esquina Cerrito.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1664-V-03.

37. Nota 924-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2561, referente a gestionar la aprobación de proyecto que modifica la Ley de Trasplante, a fin considerar donante a toda persona que no hubiera expresado su voluntad negativa.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1380-AM-03.

D) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

38. Expte 1877-OS-03: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: MENSAJE: Eleva solicitud de prórroga hasta el 20 de noviembre de 2003, para la remisión del proyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, correspondiente al Ejercicio 2004.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
39. Nota 885-NO-03: CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita se le autorice a realizar en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, la ceremonia de asunción de los Consejeros Escolares a continuación de la asunción de Concejales.- LABOR DELIBERATIVA
40. Nota 907-OS-03: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de la Sindicatura correspondiente al mes de setiembre de 2003.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
41. Nota 909-DP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Eleva presentación iniciada por la Sra. Teodora Raquel Echeverría, referida a la falta de respuesta a la presentación efectuada ante la oficina municipal de información al consumidor realizada con fecha 02/06/1997.- LEGISLACION.
42. Nota 914-NO-03: CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON: Eleva proyecto de creación de un Centro de Educación Física en la ciudad de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
43. Nota 915-NO-03: REGION SANITARIA VIII: Solicita autorización para instalar un hospital móvil (pediátrico) en sector del Bvard. Marítimo entre los días 21 de noviembre y 6 de diciembre del corriente año, para dar cobertura a los próximos torneos juveniles bonaerenses.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
44. Nota 928-DP-03: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE GENERAL PUEYRREDON: Eleva actuaciones relacionadas con la implementación de la carrera hospitalaria.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

E) NOTAS PARTICULARES

45. Nota 873-NP-03: TIVOLI, GLADIS Y OTRO: Reiteran pedido por el cual solicitaban instalación del Mercado de Pulgas en la Plaza del Agua, durante la temporada estival y vacaciones de invierno (Nota 1334-V-02).- A SU ANTECEDENTE NOTA 1321-D-02.
46. Nota 875-NP-03: CIRCULO SARDOS UNIDOS: Solicita autorización para colocar una placa recordatoria en la calle Isla de Cerdeña.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
47. Nota 876-NP-03: ACHERNAR: Solicita autorización para exhibir una publicidad estática de la librería Oxford, a cambio de materiales de librería, para realizar actividades libres y gratuitas en el Museo de Ciencias Naturales Scaglia, durante el eclipse total de luna que tendrá lugar el 8 de noviembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
48. Nota 877-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera pedidos de interpelación a varios funcionarios y de denuncias sobre la actividad ilegal de agencias de remise en jurisdicción de la Delegación Puerto.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
49. Nota 878-NP-03: VIQUEIRA, BALBINA: Solicita el cambio en el cobro del servicio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, por la metodología de la tarifa medida.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
50. Nota 879-NP-03: AMBITO FINANCIERO: Solicita autorización para instalar el trailer de "Ambito Financiero", durante el mes de enero y la última semana de febrero de 2004 en el estacionamiento del edificio del ex -INIDEP.- TURISMO, TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
51. Nota 880-NP-03: CLUB DE MOTONAUTICA: Solicita se declare de interés turístico la realización de las regatas de offshore, turismo regional y presentación de la categoría "Fórmula 1 Argentina", se autorice la instalación de carteles publicitarios y la exención de diversas tasas municipales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 862-E-03.
52. Nota 882-NP-03: VECINOS BARRIO EL PROGRESO: Elevan copia de nota remitida al Sr. Intendente Municipal, mediante la cual manifiestan oposición a la Ordenanza n° 15502, referente a préstamo de uso de parcelas de dominio fiscal a la Asociación Civil Hogar Santa Rosa, ubicadas en calle Tripulantes del Fournier entre F. Sánchez y J. Manso.- A SU ANTECEDENTE NOTA 837-D-03.
53. Nota 883-NP-03: OBISPADO DE MAR DEL PLATA: Solicita ampliación del plazo de uso y explotación de la UTF Pileta Punta Iglesia - sector norte.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.

54. Nota 884-NP-03: ASOCIACION COOPORADORA DE LOS HOSPITALES: Solicita autorización para la instalación de módulos de venta de panchos a ubicarse en la zona costera, plazas, lugares donde se realicen espectáculos públicos y Avenida Constitución.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
55. Nota 886-NP-03: MUNAR, ALBERTO: Eleva consideraciones respecto a la aceptación de la renuncia del Defensor del Pueblo Adjunto, Dr. Alberto Rodríguez.- LEGISLACION.
56. Nota 887-NP-03: AMICONE, JOSE MARIA: Solicita permiso para instalar un modulo de venta de gaseosas y hamburguesas sobre la Ruta 11, entre los Km. 34 y 39, margen derecho.- A SU ANTECEDENTE NOTA 148-A-02.
57. Nota 888-NP-03: LOPEZ, JOSE: Eleva proyecto tendiente a la creación de un Centro de Educación Física en la ciudad de Batán.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
58. Nota 889-NP-03: COMPANY BY NEW WAVE GROUP: Solicita reducción de tasas e impuestos para promociones de temporada.- HACIENDA.
59. Nota 890-NP-03: FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Presenta anteproyecto de Ordenanza, mediante el cual se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el Consejo Comunitario Municipal, para la protección integral de los derechos de los niños, jóvenes y su familia.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
60. Nota 891-NP-03: EMPRESA MARTIN GÜEMES: Solicita se le permita incorporar al parque móvil de la empresa varias unidades.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
61. Nota 892-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera denuncias sobre la actividad ilegal de remise y agencias de remise en jurisdicción de la Delegación Puerto y por la publicación de avisos solicitando autos y choferes para dicha actividad ilegal y reitera pedidos de interpelación a varios funcionarios municipales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
62. Nota 897-NP-03: PROGRAMA EL FARO: Solicita la intermediación del Honorable Concejo Deliberante para lograr la concesión del uso y explotación del ex balneario Mariano.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
63. Nota 898-NP-03: ADMINISTRACION CONSORCIO EMPLEADOS DE CASINOS: Solicita audiencia con integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, a fin de exponer diversas inquietudes respecto del anteproyecto de ampliación de la Escuela Municipal n° 13 "Eva Perón".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
64. Nota 899-NP-03: ASOCIACION MUTUAL DE GUARDAVIDAS: Solicita se concrete una reunión con los Presidentes de Bloques y el Sr. Intendente, a fin de definir condiciones del sistema a implementar en la temporada 2003-2004 y se les reconozca el derecho de preferencia del 5% al efectuar el llamado a licitación del sistema de seguridad en playas públicas.- TURISMO Y LEGISLACION.
65. Nota 900-NP-03: SINDICATO VENDEDORES AMBULANTE: Solicita la renovación de la Ordenanza n° 15109 para la temporada 2003/2004 (autorizando a la Asociación de Vendedores Ambulantes a hacer uso de la vereda lateral de la UTF Playa Pública Equipada Bristol).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
66. Nota 901-NP-03: POSADA DEL INTI: Solicita se le conceda la explotación total o compartida de la UTF Playa Estrada o Beltrán, a fin de solventar los gastos de la adquisición de un inmueble para esa entidad.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
67. Nota 902-NP-03: MENDOZA, FERNANDO: Solicita autorización para realizar la XXX Marcha de la Esperanza, a realizarse el día 6 de diciembre del corriente año.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
68. Nota 903-NP-03: CONSORCIO EDIFICIO REVIENS: Solicita el corrimiento de la parada de colectivo existente en la intersección de la Avenida Colón y la calle San Luis, trasladándola al finalizar el cruce de la Avenida Colón sobre la Plaza Mitre.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
69. Nota 904-NP-03: APSIM: Solicita autorización para el uso del predio de Playa Grande y el corte de tránsito, con motivo de la realización de la Segunda Edición del "Zurich Gala de Mar", a llevarse a cabo el día 17 de enero de 2004.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
70. Nota 905-NP-03: CAMARA DE AGENCIAS AUTO RURAL: Solicita se contemple la posibilidad de transferir la licencia de auto rural de la ciudad de Batán del Sr. Néstor Quiroga, a su esposa Sra. Viviana Orella.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
71. Nota 906-NP-03: CLUB ATLETICO HURACAN: Solicita autorización para instalar durante la próxima temporada estival la Escuela Marplatense de Bodyboard, en sector público de Playa Grande.- TURISMO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.

72. Nota 908-NP-03: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Expone situación planteada por el funcionamiento de la disco "Divino Beach" y solicitan información con relación a habilitación de ese establecimiento.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
73. Nota 910-NP-03: ALUMNOS DEL COLEGIO A. SCHWEITZER: Presentan proyecto tendiente a llevar a cabo campaña de colecta de alimentos en los Centros de Percepción de Cobro de Impuestos Municipales, para destinarlos a los comedores barriales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
74. Nota 911-NP-03: GRUPO ACHERNAR: Solicita autorización para realizar una observación libre y gratuita por telescopios y/o prismáticos del eclipse total de luna el día 8 de noviembre de 2003 entre las 20:00 y la 1:00 horas del domingo 9 del corriente, en sector de San Martín y la costa.- A SU ANTECEDENTE NOTA 876-A-03.
75. Nota 912-NP-03: COOPERATIVA UNION DEL SUD: Interpone recurso contra la Ordenanza n° 9913, que encomienda a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, la elevación de propuestas para la construcción, ejecución y explotación de la obra "Red Distribuidora de Agua Corriente Bosque Peralta Ramos Sector 2".- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
76. Nota 913-NP-03: VECINOS BARRIO SANTA ROSA DEL MAR: Solicitan la mediación de la Comisión de Transporte y Tránsito, a fin de asegurar la continuidad de la frecuencia de la línea n° 511 "G" de la Empresa Peralta Ramos.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
77. Nota 916-NP-03: FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Eleva proyecto por el cual solicitan que el Honorable Concejo Deliberante convoque a toda la ciudadanía a una jornada de trabajo todos los 20 de noviembre de cada año, para tratar la problemática, desarrollo y bienestar de la niñez y adolescencia.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
78. Nota 917-NP-03: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita se declare de interés municipal la Escuela de Surf, temporada 2003.- A SU ANTECEDENTE NOTA 806-A-03.
79. Nota 918-NP-03: FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Solicita audiencia pública para tratar la creación del Consejo Comunitario Municipal para la Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes.- TRAMITE INTERNO.
80. Nota 919-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Reitera denuncias sobre la actividad ilegal de remises y agencias de remises en jurisdicción de la Delegación Puerto y por la publicación de avisos, solicitando autos y choferes para dicha actividad ilegal y reitera pedidos de interpelación a varios funcionarios municipales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
81. Nota 920-NP-03: HUERGO, ALBERTO JORGE: Eleva propuesta para realizar mejoras y hacer uso del sector costero comprendido entre las calles F. Acosta y Avenida Constitución.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
82. Nota 921-NP-03: SERVIPROV S.R.L.: Eleva propuesta para la temporada 2003/2004 para hacer mejoras y uso de la explotación de la UTF denominada Playa Beltrán.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
83. Nota 922-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Cuestiona el listado confeccionado con los autos rurales para Colonia Chapadmalal y Félix U. Camet y denuncia la venta de licencias.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
84. Nota 923-NP-03: MEDINA, ROBERTO SANDRO: Ofrece lote de su propiedad ubicado en Sierra de los Padres, para desarrollar "El Primer Paseo para Artesanos de la Zona y Mar del Plata".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
85. Nota 925-NP-03: CASA DE ORACION MOVIMIENTO CRISTIANO: Solicita autorización para realizar obras de teatro para niños, recitales de música cristiana y mensaje de la palabra de Dios, en el predio ubicado en Avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere, el día 20 de diciembre de 2003.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
86. Nota 926-NP-03: RAJOY, MANUEL: Solicita obras de asfalto en tramo de la calle Magallanes en vista del cambio de recorrido de la línea de transporte n° 543.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
87. Nota 927-NP-03: TORREIRO, JUAN IGNACIO: Solicita autorización para utilizar el espacio de la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, la semana del 24 de noviembre al 1° de diciembre del corriente año, con motivo de la realización de la "Semana MDQ de Prevención del HIV".- CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

88. Expte 1848-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve a su consideración, un proyecto de convenio con Missing Children, para publicar en los recibos que emita el Municipio en concepto de tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública fotos de menores desaparecidos.- LEGISLACION Y HACIENDA.

89. Expte 1849-PS-03: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems, relacionados con los títulos de apremios entregados por los apoderados fiscales externos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
90. Expte 1850-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Designando integrantes de la "Comisión Asesora para el Otorgamiento de la Ciudadanía Ilustre", creada por Decreto n° 1073.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
91. Expte 1855-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 18° de la Ordenanza n° 10411, relacionada con la reestructuración del Parque Industrial General Savio y el artículo 3° de la Ordenanza n° 13287 de promoción del desarrollo industrial en el partido.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
92. Expte 1857-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de la calle Mariani y la Avenida Della Paolera.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
93. Expte 1858-V-03: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la Avenida Della Paolera, en el tramo comprendido entre Avenida Constitución y calle Estrada.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
94. Expte 1860-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo de respuesta a varios ítems, relacionados con la apropiación de los depósitos efectuados por cuenta y orden de los empleados municipales a la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, en concepto de seguro de vida colectivo obligatorio.- LEGISLACION Y HACIENDA.
95. Expte 1868-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la III Jornada de actualización profesional para administradores de consorcios afectados al régimen de propiedad horizontal denominada "Hacia la Excelencia en la Gestión Consorcial".- LEGISLACION.
96. Expte 1869-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la creación de un Registro de Administradores de Propiedad Horizontal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
97. Expte 1870-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de concretar un programa de calidad municipal.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
98. Expte 1871-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2004.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
99. Expte 1872-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés el Programa Internacional de Formación de Recursos Humanos en Gestión Estratégica de la Innovación y la Tecnología en Empresas Industriales y de Servicios.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
100. Expte 1873-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Concurso de Imagen de Identificación (ISOTIPO) de la ONG Causa Niñez, que se realizará el 20 de noviembre de 2003 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
101. Expte 1878-CJA-03: CONCEJAL PALACIOS, RICARDO FEDERICO: MENSAJE: Solicita licencia desde el día 1° de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2003.- LEGISLACION.
102. Expte 1879-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de instalar carteles de señalización de nomenclatura urbana en muros ubicados sobre la línea municipal y sostenidos de semáforos o columnas de alumbrado público.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
103. Expte 1886-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Sr. Intendente Municipal, informe sobre la cantidad de personas beneficiarias de planes sociales que se están desempeñando en las distintas áreas del Municipio.- LEGISLACION.
104. Expte 1887-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la 3ª Muestra Distrital de Ciencia y Arte EGB Provinciales "Con Ojos de Niño", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de noviembre del corriente en el Estadio Polideportivo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

105. Expte 1888-CJA-03: CONCEJAL MARTINEZ ZUBIAURRE, CARMEN: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las "I Jornadas Interdisciplinarias sobre el Castigo", a desarrollarse en diciembre del corriente, en instalaciones de la Facultad de Derecho.- LEGISLACION.
106. Expte 1889-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la actual denominación del "Parque Industrial General Savio de Mar del Plata", que a partir de la sanción de la presente Ordenanza, pasará a denominarse "Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata".- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
107. Expte 1893-ENP-03: ENCUESTRO POPULAR: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de conceder a la Universidad Nacional de Mar del Plata, 1500 tarjetas para el transporte urbano de pasajeros durante el período marzo - diciembre de cada año.- TRANSPORTE Y TRANSITO, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
108. Expte 1894-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1869-U-03.
109. Expte 1895-CJA-03: CONCEJAL BENEDETTI, EDUARDO A.: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando la remisión de copia certificada de los libros de quejas o de reclamos y sugerencias obrante en la Dirección de Transporte y Tránsito, a fin de evaluar las denuncias realizadas por vecinos y contribuyentes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

G) PROYECTO DE COMISION INTERNA

110. Expte 1856-C5-03: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando artículos de la Ordenanza n° 11.999, que establece el servicio de auto-rural para la Ciudad de Batán, Sierra y Laguna de los Padres y las zonas sur y norte del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

III - PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

111. Expte 1525-J-2001: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la venta, suministro a cualquier título y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, espacios públicos, estadios deportivos, etc.-

IV.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS

- 112.- Expte. 1196-U-02: Estableciendo el Régimen de Promoción de las actividades productivas y de servicios.
- 113.- Expte. 1886-U-02: Modificando la Ordenanza n° 9722, referente a los vehículos de transporte escolar.
- 114.- Expte. 2182-D-02: Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Plazoleta del Centenario, a favor de la firma RAMBLATUR.COM.S.A.
- 115.- Expte. 2183-D-02: Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Playa Varese, a favor de la firma RAMBLATUR.COM.S.A.
- 116.- Expte. 2185-D-02: Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Playa Bonita, a favor del señor Horacio Ipucha.
- 117.- Expte. 1577-D-03: Promoviendo en el ámbito del Partido la concreción de iniciativas colectivas y propuestas de interés social.
- 118.- Expte. 1625-D-03: Sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza 10.075 del Código de Preservación Patrimonial, por un nuevo listado de bienes patrimoniales.
- 119.- Expte. 1630-D-03: Declarando de interés patrimonial el inmueble ubicado en calle Falucho n° 1458.
- 120.- Expte. 1656-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Silvia María Guadalupe Grosso a afectar con el uso "Taller de Electricidad del Automóvil, etc.", el inmueble ubicado en calle J.M.Estrada n° 5330, local n° 2.
- 121.- Expte. 1789-D-03: Modificando artículos de la Ordenanza n° 14.587, referente a la Asociación de Fomento Santa Celina.
- 122.- Expte. 1795-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Raquel Rosa Frias a afectar con los usos "Locutorio con Servicio de Internet, Fax y Acceso a Red, etc.", el inmueble ubicado en calle Patagones n° 728.
- 123.- Expte. 1796-D-03: Autorizando la colocación de una placa recordatoria del cincuentenario de El Portal del Sol, en la Plaza Martín Güemes.
- 124.- Expte. 1808-D-03: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina el uso y ocupación de un predio destinado a sus actividades.
- 125.- Expte. 1809-D-03: Otorgando a modo de excepción al señor Alberto Eduardo Nieto titular de la licencia de taxi n° 2122, una prórroga para afectar un vehículo marca Volkswagen, modelo 1987 a dicha licencia.
- 126.- Expte. 1810-D-03: Autorizando al señor Domingo Mellino titular de la licencia de taxi n° 0501, a afectar un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992 a dicha licencia.

- 127.- Expte. 1811-D-03: Otorgando a modo de excepción al señor Juan Carlos Abalo titular de la licencia de taxi n° 1094, una prórroga para afectar un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1987 a dicha licencia.
- 128.- Expte. 1817-D-03: Autorizando al señor Emilio Ariel Martínez y Otra a construir una vivienda en un predio de su propiedad en calle Beruti entre Francia y Don Bosco.
- 129.- Expte. 1819-D-03: Desafectando del Código de Preservación Patrimonial el inmueble ubicado en calle 11 de Setiembre n° 2642.
- 130.- Expte. 1822-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Néstor José Benítez a transferir a su nombre el uso "Kiosco - Venta de Alfajores y Golosinas", en el local ubicado en la plataforma n° 2, de la Estación de Ferrocarril Mar del Plata.
- 131.- Expte. 1823-D-03: Autorizando a O.S.S.E. a conceder en forma directa locales de la Plaza del Agua.
- 132.- Expte. 1832-D-03: Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja de su patrimonio varios bienes y donarlos a instituciones sin fines de lucro.
- 133.- Expte. 1834-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma El Maitén S.R.L. a afectar con los usos "Extracción, Fraccionamiento y Envasado de Miel, etc.", el inmueble ubicado en calle Rivadavia 10.753.
- 134.- Expte. 1840-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dra. María Rosa Parlov un convenio tendiente a concluir el juicio que iniciara contra el municipio.
- 135.- Expte. 1861-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varias firmas.
- 136.- Expte. 1874-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar agentes en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- 137.- Nota 492-T-03: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxímetros, ubicado en calle Cerrito y Rosales.
- 138.- Nota 547-Z-03: Condonando al señor Rodolfo Gustavo Zlabis la deuda en concepto de Derecho de Depósito originada por el secuestro de un ciclomotor de su propiedad.
- 139.- Nota 691-T-03: Condonando al señor Miguel Tournoud la deuda en concepto de Derecho de Depósito originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad, marca Ford Taunus.
- 140.- Nota 860-A-03: Autorizando a la Asociación Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata a instalar máquinas expendedoras de agua caliente en varias playas.

B) RESOLUCIONES

- 141.- Expte. 1824-PS-03: Adhiriendo a las Jornadas de Difusión de Autoconvocatoria "No al ALCA".
- 142.- Nota 790-R-03: Declarando de interés la 1ª Edición de Entrega de Premios "Sexto Sentido".

C) DECRETOS

- 143.- Exptes. 1440-V-01, 1044-PS-03, 1154-J-03, 1622-AM-03, 1674-BP-03, 1741-D-03, 1798-BP-03, 1847-U-03, 1880-D-03 y Notas 782-U-02, 842-U-02, 943-C-02, 1324-A-02, 287-M-03, 300-A-03, 339-D-03, 672-O-03, 686-O-03, 753-C-03, 785-A-03, 805-A-03, 855-DP-03 y 889-C-03, disponiendo sus archivos..
- 144.- Expte. 1850-V-03: Designando los integrantes de la "Comisión Asesora para el Otorgamiento de la Ciudadanía Ilustre".
- 145.- Nota 237-A-03: Remitiendo al Departamento Ejecutivo las actuaciones referentes a la solicitud de renegociación del contrato de concesión de la U.T. Recreativa Arroyo Lobería.

D) COMUNICACIONES

- 146.- Expte. 1446-PS-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en calle Vértiz entre Galicia y Avda. Los Plátanos.
- 147.- Expte. 1740-V-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Gobierno Provincial para asegurar la continuidad del servicio de transporte de la línea interurbana 221.
- 148.- Expte. 1805-J-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se ha cumplimentado lo dispuesto en la Ordenanza n° 15.318, referente a la creación del Consejo Municipal de Educación y Trabajo.
- 149.- Expte. 1826-AM-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo remita un proyecto destinado a organizar un pabellón del municipio en la próxima Exposición Rural.

Sr. Presidente: En consideración los giros a los expedientes mencionados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros propuestos por esta Presidencia. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 18ª Reunión del Período 88°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 168: Modificando el Decreto N° 070/03, dejando establecido que el concejal Juan Carlos Cordeu integrará la Comisión de Evaluación Distrital, en representación del Bloque Socialista - ARI. Decreto N° 169: Modificando el Decreto 168/03, dejando establecido que la Sra. Chacón integrará la Comisión de Evaluación Distrital en representación del Bloque Socialista - ARI. Decreto N° 170: Ampliando contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante. Decreto N° 175: Concediendo licencia a partir del 1° de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2003, al Concejal Ricardo Federico Palacios, incorporando en su reemplazo a la Concejal Suplente Jorgelina René Galicer. Decreto N° 176: Autorizando con carácter precario al Grupo ACHERNAR Difusión de la Astronomía, a realizar "observación libre y gratuita por telescopios y/o prismáticos", con motivo de producirse un eclipse total de luna, en un sector de la Peatonal y la costa."

-Siendo las 11:05 ingresa el concejal Dell 'Olio

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, hace pocos días el Poder Legislativo Nacional sancionó una ley referida a los deudores hipotecarios. Para sancionar esa ley se tomó como base un registro que se había abierto donde se tenían que inscribir las personas que reunían determinadas condiciones y que podían ser alcanzados con esta reprogramación de sus deudas hipotecarias. En ese registro figuran trece mil personas o trece mil deudores de un total registrados en los bancos de nuestro país del orden de los siete millones y medio. Y esta diferencia sustancial entre unos, y otros se debe fundamentalmente a que el registro era sumamente restrictivo. Basta señalarle señor Presidente, que por ejemplo no estaban dentro de esto los deudores mayores de cien mil pesos del monto original, no estaban dentro de esto las PYMES o aquellos propietarios de pequeñas y medianas empresas que habían hipotecado sus bienes para poder adquirir bienes de producción y mantenerse en el mercado. No estaban y no podían inscribirse dentro de esto, todas aquellas personas que por circunstancias diversas habían mantenido sus deudas al día, quiere decir que aquel que había pagado, que había hecho sacrificios para pagar, no entra en la reprogramación de las deudas de aquí para adelante. Y aquel que no estuviera en juicio, tampoco es alcanzado por la ley, pero la ley -a mí criterio- tiene algunos puntos más que es necesario destacar, especialmente por sus efectos en nuestra ciudad, donde solamente en ella hay muchos más deudores hipotecarios que los trece mil inscriptos en el registro abierto por la Nación. La ley se ocupa más en atender los problemas de los bancos, que atender los problemas de los deudores hipotecarios. Tal es así que crea un fideicomiso donde los bancos son los únicos que deciden a qué deudor se le refinancia su deuda. Son los únicos que deciden -dentro del marco de la ley- si son alcanzados por el fideicomiso constituido en el año 2004, en la ley de presupuesto pertinente. Por eso cuando no se toca el recálculo de la deuda, cuando no se toca la tasa de interés, cuando no se permite la presencia de aquel empresario que haciendo sacrificios para equiparse o para tecnificarse, hipotecó su casa para la compra de un bien, porque la ley establece que los únicos alcanzados son aquellos que fueron para adquirir vivienda nueva o hacer refacciones. Quiere decir que aquellos otros créditos bancarios que para otorgarle le exigieron la existencia de una hipoteca, no son alcanzados por esta ley. Y también la ley presenta gruesas fallas, planteando por ejemplo que nadie sabe quién tiene que pagar los honorarios de los juicios iniciados. En la ley no hay una sola norma que refinancie esa posibilidad y en muchos casos es más importante eso que el mismo monto de la deuda. En otros casos no se habla en absoluto de la tasa de interés. Se preserva la tasa de interés originaria del préstamo, sin tener en cuenta los cambios sustanciales que han ocurrido en el país, así como también se plantean cláusulas que dicen que solamente entran en esto los deudores que entraron en mora durante el año 2001 y 2002. Quiere decir que esta ley tiene gruesas fallas y que no beneficia a la totalidad de las personas que están en circunstancia de perder su casa, de poder perder su pequeña explotación agropecuaria, o poder perder su casa por haber pretendido mantener a su industria en producción, a la altura de las tecnologías del momento. Por eso quise hacer esta cuestión previa, planteando desde mi punto de vista, una alarma porque Mar del Plata va a ser inundada de juicios de ejecución hipotecaria, que realmente creo yo, debemos hacer lo posible porque no se den, porque estaríamos institucionalizando una injusticia, y por eso creo que es importante dirigirse al señor Presidente de la Nación, pidiéndole que veté esta ley para que sea reconsiderada en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores de la Nación, a fin de que sea más justa, más amplia, que contemple más el beneficio del deudor y menos los beneficios de los bancos. Muchas gracias.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 7 -

PROYECTO DE DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA AL CONCEJAL RICARDO PALACIOS DESDE EL DÍA 1/11 HASTA EL 10/12/03 (expte. 1878-CJA-03)

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Es para solicitar la alteración al Orden del Día para tratar ahora el expediente 1878-CJA-03, que es la licencia del doctor Ricardo Palacios, que tiene dictamen de la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En primera instancia votamos la incorporación al Orden del Día del citado Decreto: sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. Su tratamiento sobre tablas: sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la alteración al Orden del Día: sírvanse

marcar sus votos en general: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Procedemos en función del Decreto mencionado a solicitarle a la señora Jorgelina Galicer que ocupa la banca en reemplazo del doctor Ricardo Palacios.

-Aplausos de los presentes

PREFERENCIA ACORDADA

- 8 -

PROHIBIENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LA VENTA, SUMINISTRO A CUALQUIER TÍTULO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, ESPACIOS PÚBLICOS, ESTADIOS DEPORTIVOS, ETC. (expte. 1525-J-2001)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En el día de hoy hemos recibido una comunicación de parte de Inspección General, diciendo que sería muy dificultoso para Inspección General llevar adelante dos de los artículos que nosotros proponemos, que son los artículos 5º y 6º, donde se dice que el Departamento Ejecutivo no otorgará a partir de la vigencia de la presente, habilitaciones de kioscos y/o polirrubros en forma conjunta con cualquier otra que permita la venta y/o suministro y/o depósito de bebidas alcohólicas. Por eso dado que el Departamento Ejecutivo está anticipando que va a ser difícil en los 60 días subsiguientes a la promulgación de esta Ordenanza, de alguna manera reglamentar este tema, voy a pedir en principio duplicar la cantidad de días, en vez de ser 60 días que pasen a ser 120. Y el artículo 6º, dice: "El Departamento Ejecutivo notificará dentro de los 45 días de promulgada la presente, el contenido de lo dispuesto en el artículo anterior". Con lo cual si tenemos un kiosco, un polirrubro, que además vende bebidas alcohólicas, deberá optar por uno de los dos rubros. Por lo tanto vamos a pedir también que se duplique esta cantidad de días de 45 a 90. Por otro lado lo que estamos pidiendo, la filosofía de este proyecto, es la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Hasta el momento ha habido muchas Ordenanzas dentro del Concejo Deliberante, que prohibían el consumo en horario determinado y para edades determinadas. Esto está prohibiendo el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública en forma general. Es importante decir o enumerar acá algunas estadísticas que ha realizado la Secretaría de Adicciones de la provincia de Buenos Aires, y hay algunas cifras que realmente alarman. En el 70% de las detenciones penales que se produjeron en el último año, en el año 2002, en la provincia de Buenos Aires, hubo personas alcoholizadas. En el 80% de los casos de violencia familiar, hubo personas alcoholizadas. El 60% de las peleas con armas, son con personas alcoholizadas. Y el 40% de los accidentes fatales de tránsito también se deben a personas alcoholizadas. Sabemos que no vamos a resolver el tema del alcoholismo con este proyecto, pero lo que queremos es morigerar y limitar los efectos del abuso de alcohol, y fundamentalmente lo que significa en una ciudad como Mar del Plata, que al lado de cualquier negocioailable, hay un polirrubro que le vende cerveza a nuestros hijos, que tiran las cervezas en cualquier lado. Y realmente nosotros creemos que así como la provincia de Buenos Aires generó un Decreto donde tiene que generarse un registro, yo creo que todos los Municipios -entre ellos el nuestro- tienen que participar con la Provincia de Buenos Aires, para generar un registro de cuáles son realmente los comercios que están habilitados para vender bebidas alcohólicas. Hemos tenido contactos permanentes a través de la discusión de esta Ordenanza, con gente del Departamento Ejecutivo, que nos dice que es difícil generar ese registro. Nosotros le pedimos desde este bloque que vayan a las 3 o 4 distribuidoras de cerveza, que sabemos que ahí están los registros, de a qué comercio se le está vendiendo alcohol. Y ese registro después hay que cotejarlo con los que realmente están habilitados en el Municipio de General Pueyrredon. Por otro lado creemos que como dice el Decreto de la Provincia de Buenos Aires, nuestros jóvenes están presionados permanentemente por la propaganda que vemos todos los días en la televisión en la Argentina al consumo de bebidas alcohólicas. Y hay una estadística que es realmente alarmante. El 75% de la población de la provincia de Buenos Aires comienza a tomar en forma abusiva bebidas alcohólicas antes de los 18 años. El 35% entre los 16 y los 18. El 31% entre los 13 y los 15. Y el 9% antes de los 13 años. 8 de cada 10 jóvenes consumieron bebidas alcohólicas en el año 2002 y el 40% de los encuestados trató de tomar menos y no pudo. Nosotros sabemos que con este tema no vamos a resolver el tema del alcoholismo en los jóvenes en la ciudad de Mar del Plata. Lo que queremos es preservar por lo menos la proliferación de bebidas alcohólicas en distintos lugares como puede ser la costa de la ciudad de Mar del Plata, basta recorrerla un día domingo para ver la cantidad de botellas de cerveza en Varese, en todos estos lugares. Nosotros con esta Ordenanza estamos habilitando a que los lugares habilitados de la calle Rivadavia, cuando se hace peatonal, se va a poder consumir en esos lugares porque están habilitados a los efectos, lo que no queremos es que al lado de cada uno de los boliches de la ciudad de Mar del Plata, haya un polirrubro, un kiosco, que venda cervezas o bebidas alcohólicas de todo tipo y en ese sentido creemos que en el día de hoy estamos dando un paso importante pero que lo fundamental va a ser la aplicación de esta Ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, nosotros en general entendemos que las prohibiciones no resuelven los problemas, sobre todo cuando no atienden las causas. Y nosotros creemos que acá no se están atendiendo las causas. Acabamos de escuchar alumnos de una escuela media, que planteaban con mucha altura y con mucho nivel, atacar las causas. Hablaban de modelos, hablaban de contenidos de programas televisivos, hablaban de acceso de los jóvenes al debate, a la discusión de la

sexualidad, del consumo de alcohol, de distintas situaciones. Me parece que lo hicieron con una altura y con una madurez muy importante. En la provincia de Buenos Aires tuvimos la mala experiencia reconocida por el mismo Duhalde, que era quien la había aplicado, de la prohibición de bailar después de las 3 de la mañana. Fue una mala experiencia, esta prohibición no solo no resolvió lo que se quería atacar sino que generó otras situaciones que eran que quedaban boliches cerrados hasta las 9 de la mañana, hasta las 10 de la mañana. Y entonces nosotros vamos a acompañar el proyecto porque entendemos el espíritu de lo que plantea el concejal Salas, entendemos la problemática, comprendemos las consecuencias que tiene el alcoholismo, el consumo de alcohol no solamente en las acciones públicas sino también en las privadas. Pero la ley seca fracasó en los Estados Unidos hace muchos años. Entendemos que de la ley seca nació Al Capone. Entendemos que de las prohibiciones surgen otras prácticas de igual modo que sucede con el consumo de drogas. El consumo de drogas, la prohibición irrestricta del consumo de drogas, de comercialización, ha generado mafias que dominan países enteros como es el caso de Colombia o el caso de Bolivia, en que la prohibición genera estructuras poderosas, absolutamente al margen de la ley, que aumentan el valor del producto que se quiere combatir. Entonces nosotros queremos sumar esta reflexión, alertar, decir, plantear, que cuando resolvamos el problema de la ocupación y de la desocupación, vamos a estar resolviendo problemas de alcoholismo. Cuando resolvamos problemas de educación y de contención de jóvenes dentro de las instituciones educativas, vamos a estar resolviendo problemas de alcoholismo. Cuando generemos condiciones en la ciudad, cuando generemos condiciones de convivencia, de integración, de diálogo, no de temor, vamos a estar resolviendo el problema. Mientras tanto entendemos que esta es una solución transitoria, que ataca las consecuencias y no las causas, pero que lamentablemente vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: En primer lugar coincido con el concejal Salas, me parece que esto tiene que ir acompañado de una fuerte voluntad política por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en abordar esta problemática, sino son normas que trabajamos, que elaboramos, que escribimos, pero en la medida que en la ejecución no se encuentren los mecanismos para ser eficientes, creo que seguimos acumulando papel, porque también se está trabajando en este momento con el tema de la presencia de los menores en horarios nocturnos por fuera de las normas provinciales y locales, y la venta de alcohol a menores dentro de estos locales, y ahí hemos llegado a la conclusión que el tema no es la norma por más que nosotros decidamos y pongamos todo el esfuerzo en hacer un trabajo serio, el tema es que no se garantiza que se cumplan las normas que están hoy en vigencia. Entonces me parece que esto es importante, es como dice el concejal Salas, es un paso más pero que tiene que ir acompañado de una fuerte decisión política de implementación. Porque por otro lado atenta contra esto el grado de permisividad o tolerancia social, incluso familiar, que hay respecto a determinadas situaciones en los adolescentes y en los menores, vinculadas con el alcohol, con la cerveza, con el cigarrillo. Por otro lado respecto de lo que plantea el concejal García Conde, yo quiero hacer una reflexión, con esta Ordenanza no estamos limitando ni persiguiendo a los jóvenes. Con esta Ordenanza -si usted quiere señor Presidente- lo que se hace es poner en la mira a los vivos o a las avivados que quieren lucrar con estos adolescentes que están atravesando momentos difíciles, agudizados por la difícil situación que vive la sociedad. Entonces para ellos va esta Ordenanza, para los dueños de comercios que quieren lucrar con los adolescentes, vendiéndoles al margen de cualquier ley o norma, alcohol en cualquier circunstancia. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias. Nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza. Sabemos y en alguna medida coincidimos muy parcialmente, pero con alguna parte del planteo del concejal García Conde, que no resuelve el tema de fondo. Es un tema cultural indudablemente. Pero también estamos seguros que las normas son parte de esa cultura y pueden ayudar en un sentido o en otro a ir modificándola. Por lo tanto creemos que es válido el intento. Creemos que va a servir para que vayamos controlando con normativa clara, una actividad y una actitud por parte de muchos comerciantes que realmente le está haciendo mucho daño a nuestros chicos y claramente lo planteaban en la Banca 25, las chicas que hicieron el trabajo del colegio Illia. Tenemos un par de objeciones, en parte las planteaba el concejal Salas. Nosotros creemos que el artículo 5º, en la medida a habilitaciones otorgadas con anterioridad a la norma, implica que tengan que optar por una de ellas en un plazo de tiempo determinado. Creemos que es fácilmente controvertible. No sabemos si realmente lo vamos a poder efectivizar, o si a través de alguna norma, algún amparo, alguna cuestión judicial, no nos pueden hacer valer algún derecho adquirido que la habilitación haya otorgado con anterioridad, pero entendemos también que una vez más, la intención es buena, es razonable, más allá de que pueda afectar legítimos intereses de los comerciantes y por eso pese a las objeciones que tenemos, lo vamos a acompañar en su redacción tal cual está, sí ampliando el plazo de vigencia a 120 días como decía el concejal Salas. En cuanto al artículo 6º entendemos que es realmente muy dificultosa la notificación fehaciente, además hay cientos -no tengo la cantidad exacta- de comercios y no creo que sea tampoco responsabilidad del Municipio la notificación fehaciente a cada uno de estos, de las normas que se van sancionando, por lo tanto vamos a proponer que en vez de notificación fehaciente, se realice la más amplia publicidad posible, entonces sí que sea el comerciante afectado el que tenga que adecuarse a la normativa tal cual la vamos a votar el día de hoy. Con el resto de los artículos no tenemos objeciones y los vamos a acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Es para manifestar el apoyo de la bancada de Acción Marplatense al proyecto que está en tratamiento. Creemos que obviamente la aprobación de una Ordenanza, de una normativa jurídica, no produce una modificación, un cambio inmediato en lo que es el seno de la sociedad ni en su comportamiento, porque sino sería mucho más fácil nuestra tarea, sería

realmente muy cómodo, muy fácil, ir modificando aquellas cosas que no nos gustan o que creemos que son vicios de nuestra sociedad, con alguna modificación normativa. Pero sí creemos que abre ámbitos, abre caminos y que a su vez sí el Estado puede proteger o establecer algunos mecanismos de protección sobre los sectores que en este caso ni más ni menos son los menores, hay algunas cifras que decía el concejal Salas, que realmente más que preocupante nos espantan, sobre todo en el sentido del porcentaje de chicos en una franja de menores de 11 años, que ya se han iniciado en el consumo de alcohol en una forma casi crónica, con lo cual uno sabe que esos son síntomas muy graves de lo que ha sufrido el cuerpo social en nuestro país. Realmente eso nos está marcando que más allá de lo que nosotros podamos hacer en esta Ordenanza, hay un problema de fondo que va más allá de lo que estamos justamente discutiendo hoy, o lo que estamos sancionando hoy. Pero de todas maneras creo que hay algunos mecanismos de protección a aquellos sectores que por ahí se encuentran más desprotegidos o más expuestos, justamente a estos problemas, con lo cual en función de eso creemos que en hora buena, esta Ordenanza es un mecanismo que sirve para proteger a estos sectores y a su vez para delimitar el accionar de los comerciantes, que creen que vale todo o que pueden lucrar mínimamente, aprovechándose de los vicios o de los sufrimientos que tiene nuestra sociedad. Con lo cual el Bloque de Acción Marplatense va a acompañar el proyecto del concejal Salas, con las modificaciones que había propuesto a sugerencia de Inspección General, y creemos que es un elemento más y que debe estar acompañado de un control eficiente por parte de la autoridad de contralor. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad este informe que nos ha suministrado el señor Gómez, expresa cierta incompatibilidad, bien como planteaba el concejal Malaguti en lo referido al rubro de kioscos, con lo cual yo entendería que habría que analizar esa situación. Sabemos que esta Ordenanza se encuentra contemplada en las distintas leyes provinciales como la 11.748 en los mismos términos. Y por otro lado también realmente me encantaría que se pudiera hacer una notificación en los términos planteados, lo real es que es una obligación de imposible cumplimiento, y yo no creo que el Departamento Ejecutivo puede notificar fehacientemente y si fuera comerciante no me sentiría notificada fehacientemente si es por un medio de comunicación, quisiera que por lo menos me llegara una notificación escrita, y con la cantidad de negocios que hay en la ciudad de Mar del Plata, realmente considero que esto no va a ser factible. Inclusive el señor Claudio Gómez plantea que siguen siendo bajas las multas y que podrían analizarse la suba de estas, pero en líneas generales nuestro bloque está de acuerdo con esta Ordenanza, y por ahí habría que analizar los términos que están planteados en el artículo 6°. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente para manifestar la preocupación que me marca este proyecto, porque entiendo que se está avanzando de una manera que no va acorde con la historia del país ni de la humanidad, podría decirlo sin temor a exagerar, en lo que es la defensa de los derechos individuales. En esa materia que está tan sujeta a controversias, y que parte de la historia de la humanidad, su defensa ha marcado los signos totalitarios o libertarios de las políticas de Estado. Yo en esta Ordenanza veo la mano y la veo ahí, la veo presente, de ese Estado totalizante, totalitario que puede ser el Leviatán -como alguno decía bien-. Y no veo en esto una defensa de las libertades individuales. No veo garantías para que este campo tan importante del desarrollo humano tenga una contraprestación, una preservación, lo veo avanzando. Pero más allá de eso y en lo que es práctico, también veo -discúlpenn, bien lo decía García Conde, quizás con un exceso de prurito, Diego para no herir a alguna sensibilidad- que Al Capone salió de la ley seca. ¿Queremos constituir en Mar del Plata un nuevo Al Capone?, ¿qué sea el único que pueda vender vino, cerveza o lo que sea a determinados lugares y a adolescentes? Yo la veo inaplicable, la veo absolutamente al pedo a esta Ordenanza. Disculpen la expresión. Yo sé que a algunos les duele cuando me expreso en términos que pueden ser vulgares pero no lo hago para faltarle el respeto al Cuerpo, les tengo un gran respeto, no creo que con estas expresiones por otro lado, esté desvalorizando las brillantes intervenciones a las cuales estamos acostumbrados a escuchar acá. Simplemente es mi expresión sincera, auténtica y espontánea, de un estado de ánimo. Y cuando digo al pedo, lo digo en el sentido que creo que no va a servir para nada. No va a servir. Va a facilitar simplemente que algún vivo, en una situación de privilegio con relación a otros, tenga derecho, tenga acceso a situaciones más favorables para su comercio o para su actividad. Me parece absurdo lo que escuché acá de que el alcoholismo significaba..., obvio, pero yo creo que votando esta Ordenanza, no van a desaparecer los padres golpeadores, los maridos golpeadores, los que se llevan a su casa dos botellas de ron y le dan palos a la mujer -como decía bien el concejal Salas- ¿Alguno de ustedes cree que esto es cierto?, sinceramente esto es un disparate, es una pavada decir que con esto se está combatiendo al marido golpeador. Con esto lo que se está tratando es de darle algunos toques de privilegio a una situación que en Mar del Plata desgraciadamente no ha sabido regularse desde otro punto de vista. Yo los invito simplemente a que reflexionemos en voz alta y pensemos si los países de la Europa Occidental a los cuales somos tan afectos, todos, en general los ponemos como paradigmas de países a los cuales hay que llegar, o el propio Estados Unidos al cual algunos son tan afectos, hablan de primer mundo, potencia y que se yo, en el caso de Europa yo me siento comprendido, en eso digo efectivamente son países que han desarrollado culturas, vivencias, mecanismos sociales de contención, de desarrollo, que son más idóneos, más aptos para medirlos como evolutivos de una sociedad, los veo en una evolución más importante que la que podamos nosotros estar viviendo y esto no significa hablar mal de nuestros antepasados, sino reconocer que ha habido de parte de estos países un desarrollo cultural mucho más importante, más fuerte, más sostenido. En esos países, de la cultura Occidental hoy ¿cómo se combate esto, si es que se combate? Yo quisiera invitarlos a cualquiera de ustedes, ni hace falta que se lo diga a Eduardo Pezzati que él lo debe conocer por su metier particular que tiene que viajar mucho, tiene agencia de viajes, ¿qué pasa los sábados a la noche en la plaza central de Sevilla? ¿qué pasa los sábados a la noche en la plaza central de Andalucía?, de Cádiz o de Milán o de París ¿qué pasa? ¿les pregunto? Qué pasa en esos países donde está tan desarrollado este tipo de actividad cultural, ¿qué es lo que pasa? ¿Alguna Ordenanza de este tipo tiene vigencia en esos países, es considerada, es puesta en discusión? ¿alguno discute a los dos mil o tres mil jóvenes y no jóvenes que van en las lindas noches de Sevilla a tomar su botella de ron a la plaza con su mujer, sus hijos, su familia, ¿alguno de ellos dice, acá señores se está cometiendo un crimen de lesa humanidad, acá se esta promocionando el alcoholismo y a los padres golpeadores?

-Siendo las 11:35 ingresa el concejal Pulti ocupando la Presidencia. El concejal Irigoin ocupa su banca. Continúa el

Sr. Romanín: Para nada, es un espectáculo diario, permanente, vigente, es una de las formas de contención que encontraron esas sociedades a algo tan antiguo como hacer el amor, el tomar alcohol, en la medida que esté contenido, que no jorobe, que no lleve a situaciones de conflicto, está dentro del ámbito de la libertad individual de cada uno. Qué problema tengo yo en decir me quiero sentar en la vereda de mi casa a tomarme una cerveza, una botella de vino o una botella de whisky, una linda noche de verano en Mar del Plata, ¿cuál es mi problema? ¿a quién estoy atacando? ¿ha quién estoy ofendiendo? ¿a qué moral estoy agraviando? A ninguna, a ninguna, con esta Ordenanza teóricamente no podría hacerlo, por eso señores les pido que defendamos las libertades individuales así como desde esta bancada hemos defendido los derechos sociales y los derechos humanos, porque las libertades individuales forman parte de ese patrimonio de la humanidad al cual hay que preservar y evitemos que en Mar del Plata surja algún nuevo Al Capone, nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Pulti): Gracias concejal, concejal Salas tiene la palabra.

Sr. Salas: Si, parece que Romanin viajó por algunos lugares del mundo, no por todos. En Estados Unidos me parece que no estuvo, porque si en Estados Unidos salís con una copa de alcohol de un boliche, te puedo asegurar que las consecuencias son nefastas, en Europa la verdad que no sé si estuvo, en Japón te llegan a agarrar con algún grado de alcoholismo manejando un auto y te quitan el carnet. En realidad creo que nosotros estamos muy lejos del fascismo y jamás cuando impulsamos esta Ordenanza, nuestra idea fue prohibirle a Romanin que tome una bebida alcohólica en el parque de La Florida, jamás fue esa la idea. Creo que esa no es la filosofía de esta Ordenanza. La filosofía de esta Ordenanza es que se termine el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, que se terminen las cervezas tiradas en los paredones de la costa de la ciudad de Mar del Plata. Mi compañero de bloque Dell'Olio, vive atrás de uno de los boliches bailables más importante de la ciudad de Mar del Plata y que les diga qué le pasa los domingos a la mañana, la cantidad de bebidas alcohólicas, la gente orinando en la calle, porque estas son las cosas que pasan. Nosotros debemos morigerar y limitar este tema, esta es nuestra idea que no tiene absolutamente nada que ver ni con el fascismo, pero creo que esta idea del libre albedrío alguna vez la discutimos cuando éramos muy jóvenes y militábamos y recién comenzábamos a militar en política, es una idea nefasta para la sociedad Argentina, nefasta, porque se pierde autoridad y porque para nosotros la verdadera libertad es ser esclavo de una causa, para los peronistas, la libertad es ser esclavo de una causa, no es este libertinaje que cualquiera puede hacer lo que quiere porque acá hay un interés general que es el interés de la sociedad. Yo entiendo que nadie va a resolver el tema de la violencia familiar morigerando el tema del consumo de alcohol en la vía pública, lo di como una cifra no dije que con esta Ley vamos a conseguir que los maridos golpeadores dejen de golpear, jamás, no fue la idea de esta Ordenanza de ninguna manera, lo que digo, tenemos que tender a limitar y a morigerar los abusos de alcohol en la vía pública. Y en ese sentido si hay algunos vivos que hacen negocios vendiendo alcohol a nuestro hijos que seguramente los padres tenemos una gran responsabilidad, pero tampoco los padres podemos ir detrás de nuestros hijos cuando van a bailar, podemos controlar algunas cosas, como agarrar el auto el domingo a la mañana y sentir las botellas de cerveza en el baúl del auto y uno habla con los hijos pero también la realidad es que antes de entrar al boliche bailable se juntan en un polirrubro y se toman tres o cuatro botellas de cerveza y más allá de que eso probablemente se siga produciendo, nosotros por lo menos es atenuar desde el punto de vista del interés general de la sociedad que eso no siga ocurriendo en distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata. Nada más que eso.

Sr. Presidente: Gracias Concejal, concejal García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Si señor Presidente, yo creo que la verdad, hay un debate que es interesante que tiene algunas cuestiones de fondo que se están tratando y que creo que tienen que ver con los modelos culturales. El concejal Salas recién mencionaba a Estados Unidos, yo tuve la suerte de viajar al carnaval a la costa del Mississippi y la verdad es que demuestran una ciudad muy linda, un carnaval muy importante que es una atracción turística, pero viví un episodio que tiene que ver con esto y que es curioso. Noches de calor, el carnaval es en la calle, y fui a comprar una cerveza a un kiosco y me la vendieron, pero cuando estaba por salir - yo tengo muy mal inglés- entendí que el kiosquero me señalaba unas bolsitas de papel y entonces qué me estaba diciendo, que había que tapar la botella de cerveza, concejal Salas, si le interesa lo que estoy diciendo, le decía señor Presidente se vendía alcohol y cerveza en los kioscos pero a uno lo obligaban a tapar la botellita con una bolsita de papel de cartón, de papel marrón no traslúcido, y entonces uno caminaba al lado de la policía bebiendo una lata de la cual no se veía el contenido y entonces estaba autorizado. Yo creo que el reflejo de fondo de esto, es que Estados Unidos es una sociedad muy hipócrita, la hipocresía está dada en que sí se puede y además le garanto, a las ocho de la mañana las avenidas eran un desparramo de gente alcoholizadas que no le cuento, esto no evitaba y la policía protegía a los turistas que habían bebido en abundancia. Entonces ¿qué es lo que estamos planteando? Acá hay situaciones culturales de fondo, la preocupación con nuestra ciudad y con nuestro país y con nuestra provincia es que el exceso del consumo de alcohol o el alcohol descontrolado tiene otras causas. Y voy a poner un ejemplo de Mar del Plata, en un boliche de la avenida Constitución que se llama "Gap" se festejaban y creo que se sigue haciendo, un ritual que se llama "Mea culpa" que consiste en que se abre el boliche temprano, ingresan exclusivamente las mujeres, tienen cerveza libre ilimitada hasta que la primer mujer va al baño, mientras beben de modo ilimitado hay show de strip y los hombres esperan afuera. Cerveza ilimitada. Yo lo conozco porque tengo alumnas que han participado y que me contaban que entonces había cambiado la forma de vestimenta porque las chicas tenían que ir con polleras y no con pantalón para orinar dentro de un vaso, para no ir al baño porque se cortaba la cerveza libre y poder seguir bebiendo. Esto señor Presidente lo puede ver cualquiera, hay publicidades, yo tengo algunas, hay publicidades donde esto se promociona, donde las chicas de dieciocho, diecinueve, veinte años beben cerveza libre mientras ven un show de strip y cuando recién la primera va al baño le abren la puerta a los hombres que están esperando afuera y entonces me pregunto qué Ordenanza limita o contempla esto. O acaso porque es gente que pertenece a un nivel cultural o económico alto esto está permitido, o acaso como decía creo que es el Martín Fierro "cuando el pobre se emborracha, es un borracho y cuando el rico se emborracha, no hay problemas" el Martín Fierro lo diría mucho mejor, por supuesto. Entonces lo que quiero plantear si vamos a ocuparnos del tema veamos la totalidad del problema, veamos qué sucede con el consumo de alcohol y de drogas dentro de los boliches también porque no termina nuestra responsabilidad. Yo creo que no hay que decir "eso lo limita el mercado" no comparto esa filosofía, creo que el estado municipal

debe hacerse cargo de la totalidad del problema -insisto con lo que decíamos antes- debiéramos generar políticas de contención, de proyección hacia los jóvenes, que los jóvenes entiendan que su vida por delante tiene futuro, que van a poder trabajar, que no van a tener que emigrar, y entonces señor Presidente insisto, esta Ordenanza no atiende el fondo del problema, no contempla qué pasa adentro de los boliches, no resuelve situaciones y no va a resolver el problema del concejal Dell'Olio que va a seguir teniendo gente que orine en el jardín y que tire latas a la salida de los boliches -se la vendan afuera o se la vendan adentro-. Reitero, salvo el párrafo del artículo 1º que limita el consumo de bebidas alcohólicas dentro de un auto, que me parece que no tiene consistencia, me parece que es una Ordenanza que no va a tener efecto, que no va a combatir el alcoholismo, que no va a resolver los problemas profundos, espirituales y de falta de proyección de los jóvenes, que no va a resolver la integración o desintegración familiar, que no va a resolver las cuestiones verdaderamente de fondo que tienen como consecuencia el excesivo consumo de alcohol. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal García Conde, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en el momento que se desarrollaba el debate yo pedí la Ordenanza para ver si era la misma Ordenanza que yo había leído y que había dado consentimiento en algún momento en las comisiones, porque me da la impresión de que estamos planteando el problema no específicamente dentro de lo que contiene o de lo que dice o que es el texto de esta Ordenanza. Se compara esta Ordenanza con la Ley seca que se ha mencionado en alguna oportunidad y esto no guarda ninguna relación, porque acá no se prohíbe la comercialización y producción de bebidas alcohólicas, no es así, que eso era la ley seca, acá lo que se prohíbe es el consumo en la vía pública, lo que no implica para nada el consumo en otros ámbitos que estará permitido y reglamentado por otras disposiciones. Por eso mismo creo yo que esta Ordenanza en ese aspecto es absolutamente menos pretenciosa de lo que se planteaba anteriormente. Por supuesto, y comparto, que hay muchas causas, muchísimas causas que determinan el consumo de alcohol como una adicción pernicioso para el conjunto de la población. Que todas esas causas, muchas de ellas no son de ámbito municipal ni se podrán resolver desde la municipalidad y hay otras muchas causas que quizá nosotros tengamos que corregir y manejar distintas Ordenanzas municipales para poder determinar la corrección de otras cuestiones que sí son de nuestro ámbito, que pueden incitar al consumo de bebida alcohólica. Pero yo creo que lo importante que nosotros tenemos que estar en claro, es que este es un paso más, apenas un pasito, que va a ser muy chico que yo tengo serias dudas que se lleve en toda su intensidad a la aplicación, porque en última instancia si en la zona de Alem durante la temporada pasada el cincuenta por ciento de los negocios no estaba habilitado con el nombre "pancherías" y se dedicaban a la comercialización de alcohol, en última instancia nosotros tenemos que reconocer que aparte de la prohibición tiene que haber una acción destinada a que los negocios estén dentro de las normas legales y no casualmente fuera de las normas legales porque esto hace que todo lo que se dicte no tenga el efecto que se busca al hacerlo.

-Siendo las 11:40 ingresa la concejal Julia García. Se retiran los concejales Cordeu, García Conde, Romanín y Páez. Continúa el

Sr. Benedetti: Yo creo que esta Ordenanza en última instancia plantea también la suma de otras Ordenanzas que ya están en vigencia. Si nosotros seguimos todo el expediente nos vamos a encontrar que hay proyectos de distintas bancadas y que van señalando modificaciones a Ordenanzas vigentes pero todas en el mismo sentido y yo diría que el ochenta por ciento del contenido de esta Ordenanza está planteado en otras Ordenanzas actualmente en vigencia. Por eso señor Presidente, nosotros no estamos votando nada extraordinario, creo que estamos dando un paso positivo y racional en preservar la vía pública para el uso que la vía pública está destinado que casualmente no es el consumo de alcohol. Creo yo que es saludable que planteemos el problema del consumo de alcohol en vehículos, porque en última instancia yo creo que es una de las grandes causas de accidentes y ojalá hubieran muchísimos más controles de alcoholemia en toda la ciudad para evitar el consumo de alcohol, el estado de ebriedad. Creo también señor Presidente que muchas de las normas acá contenidas son normas de leyes provinciales, como las de tránsito, la prohibición de consumo de alcohol dentro de un vehículo está prohibido en las leyes provinciales de tránsito y me parece bien que estén dentro de esta Ordenanza reafirmados y también señor Presidente creo yo que esto debemos empalmarlo con las últimas disposiciones del gobierno de la provincia de Buenos Aires donde aquellos negocios que comercialicen bebidas alcohólicas tendrán que estar en un registro especial para obtener lo que podemos llamar una patente de funcionamiento, que desgraciadamente hasta este momento no sabemos bien cómo se va a instrumentar, hemos escuchado en alguna Comisión del Concejo Deliberante a un jefe policial plantear que esto lo iban a otorgar los comisarios de la ciudad de Mar del Plata, cosa que yo no comparto en absoluto, creo que la municipalidad es ineficiente pero realmente la creo mucho más eficiente que ese sistema para manejar el registro y el otorgamiento de estas patentes. Por eso señor Presidente yo voy a votar favorablemente la Ordenanza con la tranquilidad de que no estoy violando la libertad de nadie sino defendiendo la vía pública para que sea destinada al uso que debe ser destinada y no a otros. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún concejal más va a hacer uso de la palabra vamos a poner en consideración en general el proyecto de Ordenanza que consta de veintinueve artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, con la modificación que va de sesenta a ciento veinte días, aprobado; artículo 6º, con la modificación que va de cuarenta y cinco a noventa días, tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Nosotros habíamos pedido que la modificación sea que el Departamento Ejecutivo dará la más amplia publicidad a la presente.

Sr. Presidente: Estamos de acuerdo el conjunto de las bancadas, con esa modificación entonces sin plazo se aprueba el artículo sexto. Artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular, con modificaciones por unanimidad.

- 9 -

MOCIÓN DE PREFERENCIA
Nota 552-NP-03

Sr. Presidente: Para una Moción de Preferencia tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para solicitar que se ponga en tratamiento en la próxima sesión con o sin despacho, una nota que está en el Concejo Deliberante y que había ingresado el día treinta de junio de dos mil tres y que lamentablemente hasta el día de hoy no la habíamos tratado y que me parece que siendo quien fue, porque lamentablemente ya no está con nosotros, el señor Juan Carlos Vilches. El había ingresado el treinta de junio de dos mil tres una nota que está en el Concejo Deliberante bajo el número 552-NP-2003 donde expresaba su disgusto por haber sido mencionado o aludido en una exposición de una banca abierta en este Concejo Deliberante y con lo cual él había presentado una nota que hasta el momento no ha tenido tratamiento en las Comisiones, concretamente está en la Comisión de Legislación, pero a mi mismo me atribuyo también la imposibilidad de haberla tratado porque como autoridad de la misma tampoco nunca la había puesto en el orden del día, pero mirando los expedientes que había en la Comisión realmente trato de subsanar el error que habíamos cometido o esta falta, poniendo en tratamiento si es posible con o sin despacho y tratarlo en la Comisión, esta nota donde Juan Carlos Vilches, que me parece que seria una manera de hacer un sentido homenaje pero en un sentido real y no solamente virtualmente, con respecto a justamente algunas manifestaciones que él creyó que habían mancillado su buen nombre y honor. Por lo tanto me parece que de alguna manera le debemos este respeto y ya sea post mortem por lo menos para memoria de su viuda y de sus hijos, saber que el Concejo Deliberante la voluntad que había tenido Juan Carlos que nosotros lo desagraviáramos o por lo menos escucháramos su pedido va a ser complacido, va a ser cumplido y este Concejo Deliberante se va a expedir sobre esta cuestión. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Vamos a poner en consideración la moción de preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

-Siendo las 11:50 reingresan los concejales Codeu, Páez y Romanín. Se retira el concejal Salas

- 10 -

MOCIÓN DE PREFERENCIA
EXPEDIENTE 1963-V-01

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal Romanin.

Sr. Romanin: Si señor Presidente con el mismo sentido que planteaba el concejal Rosso que se acuerde una moción de preferencia para un expediente que nosotros hemos presentado desde hace tiempo pero lamentablemente el número en este momento no lo tengo, pero el tema lo van a individualizar muy fácilmente, es el tema de desregulación del servicio de televisión por cable en Mar del Plata. Hay una serie de instancias, en ese momento este Cuerpo en su momento aprobó por unanimidad un proyecto del concejal en ese entonces Katz junto con el que habla, esa unanimidad fue resuelta por el entonces intendente Aprile con un veto a ese proyecto que desregulaba fundamentalmente el servicio de televisión por cable y ese veto este Cuerpo no insistió. Ante esa situación hay un proyecto del bloque nuestro del Bloque Progresista, que pide que se vuelva a tratar este tema en este recinto a los efectos de abordarlo y de tomar una posición que nosotros entendemos ayude o beneficie al usuario de un servicio tan importante como es el del cable en Mar del Plata. Lamentablemente todavía no hemos tenido en las Comisiones de Obras las respuestas que esperábamos de manera tal que pedimos como moción de preferencia que con o sin despacho se trate en la próxima sesión de este Cuerpo el expediente número - ya se lo vamos a facilitar - referido a la desregulación del servicio de televisión por cable en Mar del Plata. Nada más y gracias.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración la moción de preferencia solicitada por el Bloque Progresista. Sírvanse marcar sus votos: Rechazada. En consideración entonces los dictámenes de comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 11 -

ESTABLECIENDO EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN
DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS
(expte. 1196-U-02)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos, en general. Tiene la palabra concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Sin discrepar con el contenido de la Ordenanza, todo lo contrario, creo que es una Ordenanza positiva para las actividades que se tratan de promover en Mar del Plata, por razones de mi vinculación con una empresa que puede verse beneficiada con esta promoción, solicito al Cuerpo la autorización pertinente para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención: Aprobada. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 9722, REFERENTE
A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR
(expte. 1886-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO LA ADJUDICACIÓN DEL PERMISO PRECARIO
DE LA U.T.F. PLAZOLETA DEL CENTENARIO, A FAVOR
DE LA FIRMA RAMBLATUR.COM.S.A.
(expte. 2182-D-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Gracias Presidente. Para una aclaración breve, con respecto a este expediente y a los dos que le continúan que es el 2183 y 2185, para que no de lugar a confusión. Esto es convalidar lo que oportunamente hizo el Ejecutivo que llamó a concurso y como surgieron únicas ofertas, vienen ahora a convalidación, pero no es que estamos convalidando un permiso precario así alegremente sino que responde a sendas presentaciones en concursos y que fueron únicas ofertas. Nada más Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO LA ADJUDICACIÓN DEL PERMISO
PRECARIO DE LA U.T.F. PLAYA VARESE, A FAVOR DE LA
FIRMA RAMBLATUR.COM.S.A.
(expte. 2183-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO LA ADJUDICACIÓN DEL PERMISO
PRECARIO DE LA U.T.F. PLAYA BONITA, A FAVOR
DEL SEÑOR HORACIO IPUCHA
(expte. 2185-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**PROMOVIENDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
LA CONCRECIÓN DE INICIATIVAS COLECTIVAS Y PROPUESTAS
DE INTERES SOCIAL
(expte. 1577-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**SUSTITUYENDO EL ANEXO I DE LA ORDENANZA
10.075 DEL CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL,
POR UN NUEVO LISTADO DE BIENES PATRIMONIALES
(expte. 1625-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL EL
INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FALUCHO N° 1458
(expte. 1630-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA SILVIA MARÍA GUADALUPE GROSSO A AFECTAR
CON EL USO "TALLER DE ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL, ETC",
EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE J.M. ESTRADA N° 5330, LOCAL N° 2
(expte 1656-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; 5º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:00 reingresa el concejal García Conde. Se retira la concejal Fernández Puentes

- 20 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
N° 14.587, REFERENTE A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO
SANTA CELINA
(expte. 1789-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA RAQUEL ROSA FRIAS A AFECTAR CON LOS USOS
"LOCUTORIO CON SERVICIO DE INTERNET, FAX Y ACCESO
A RED, ETC", EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE
PATAGONES N° 728
(expte. 1795-D-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, es para hacer una cuestión que creo que hay que aclararla. En el artículo segundo inciso "b" estaríamos autorizando con carácter precario a este particular, a implementar los usos Internet y acceso a red, un sistema del cual estamos consensuando prácticamente por unanimidad de todos los bloques en la Comisión de Obras, una reglamentación para todos los locales de este tipo y otros que tengan acceso a red y a Internet en toda la ciudad. Razón por la cual permitiría sugerirle que eliminemos el inciso "b" sin dejar de dar la autorización de servicio a Internet y acceso a red en general, pero que para el momento en que estén las prescripciones de la Ordenanza que seguramente vamos a sancionar en poco tiempo puedan ajustarse, sino crearíamos para este particular un régimen especial ahora y estaríamos en un mes creando un régimen normativo general distinto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º aprobado, segundo, entonces concejal, sin el inciso "b" si está de acuerdo con la modificación que solicita el concejal el Cuerpo, tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Creo entender, que tendríamos un régimen especial un régimen general que hay en la Ordenanza que se está tratando de Obras que creo en escasos meses o días no tendría sentido, con lo cual obviamente se adecuará a las Ordenanzas existentes, con lo cual inclusive no sé sino lo deberíamos agregar para que no crea a su vez que la no figuración del inciso "b" le da un régimen especial.

Sr. Presidente: Y el texto que sugiere concejal ¿cuál es?

Sr. Rosso: Es desaparecer el punto "b" ya que es técnicamente normativo en el punto que es muy dispositivo y agregaría un punto que sería el nuevo "d" porque correríamos todo diciendo que se ajustará a las Ordenanzas que en el futuro rijan la actividad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, compartiendo la inquietud, pediría que quede para el final de la sesión, así tenemos tiempo de redactar convenientemente el artículo.

Sr. Presidente: En consideración moción de alteración del orden del día: aprobado. Queda en tratamiento en particular, este expediente en general ha sido aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA
DEL CINCUENTENARIO DE EL PORTAL DEL SOL EN LA PLAZA
MARTIN GÜEMES
(expte.1796- D -03)**

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de tres artículos, en consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
SANTA CELINA EL USO Y OCUPACIÓN DE UN
PREDIO DESTINADO A SUS ACTIVIDADES
(expte. 1808-D-03)**

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de cuatro artículos, en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN AL SEÑOR ALBERTO
EDUARDO NIETO TITULAR DE LA LICENCIA DE
TAXI 2122, UNA PRÓRROGA
(expte.1809-D-3)**

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de dos artículos: la votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:05 se retiran los concejales Romanín, García Conde y Pezzati.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DOMINGO MELLINO
TITULAR DE LA LICENCIA 501 A AFECTAR
UN VEHÍCULO MARCA PEUGEOT A DICHA LICENCIA
(expte. 1810-D-03)**

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de dos artículos: aprobada en general y en particular por unanimidad.

-26 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN AL SEÑOR
JUAN CARLOS ABALO TITULAR DE LA LICENCIA
DE TAXI 1094 UNA PRÓRROGA
(expte.1811-D-03)**

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de dos artículos: aprobada en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EMILIO MARTINEZ Y OTRA
A CONSTRUIR UNA VIVIENDA EN UN PREDIO DE SU
PROPIEDAD
(expte. 1817-D-03)**

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de cuatro artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:07 reingresan los concejales Romanín y Pezzati.

- 28 -

**DESAFECTANDO DEL CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL
EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 DE
SETIEMBRE 2642**

(expte. 1819-D-03)

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de dos artículos, en consideración en general y en particular: aprobada por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NÉSTOR JOSE BENITEZ CON CARÁCTER
PRECARIO A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO KIOSCO, VENTA DE
ALFAJORES Y GOLOSINAS EN EL LOCAL UBICADO EN LA
PLATAFORMA N°2 DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL**

(expte. 1822-D-03)

Sr. Presidente: Ordenanza que consta de tres artículos, en consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A OSSE A CONCEDER EN FORMA DIRECTA
LOCALES DE LA PLAZA DEL AGUA**

(expte.1823-D-03)

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: En el artículo 1º se menciona "Plaza del Agua" que no es el nombre oficial de la plaza, sino que el nombre oficial es plaza del agua Cardenal Eduardo Pironio y por lo tanto pido la modificación pertinente.

-Siendo las 12:08 reingresa la concejal Fernández Puentes

Sr. Presidente: En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1823-D-03

Sr. Presidente: Señores concejales ¿me permiten hacer una observación desde la Presidencia? Se autoriza a OSSE a conceder a instituciones. A entidades sin fines de lucro, con la historia que todos conocemos que tiene el procedimiento; tendría que haber una rendición de cuentas de esas instituciones, al menos. Si son sin fines de lucro y se les concede un bien público, al menos pareciera que tendría que haber una rendición de cuentas. Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, pido la reconsideración del expediente 1823-D-03.

Sr. Presidente: Votamos la reconsideración solicitada: aprobada. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Quiero aclarar que en el Registro de Entidades de Bien Público, que existe en el municipio donde están inscriptas; hay una presentación de los balances y todas las otras tramitaciones formales a las que usted me parece quiere aludir. Sería obvia agregarlo.

Sr. Presidente: No todas las instituciones sin fines de lucro que resultan concesionarias de algo, hacen una rendición de cuentas pormenorizada de la explotación de que es objeto la concesión particular. Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Lo que quiere decir el Presidente y lo que quiere decir el contador Irigoín son dos cosas distintas. A lo que se está refiriendo el contador Irigoín es que para que sean reconocidas por el Municipio las entidades tienen que presentar, estatutos, balances, etc. Lo que está diciendo el Presidente, es que si se le da en función de esta Ordenanza una autorización gratuita para ejercer alguna actividad en ese lugar; luego de ello, presenten un informe al Municipio, respecto a la actividad que han desarrollado, lo que han recaudado, etc., etc., me parece que va por ahí y si estamos de acuerdo podemos agregar un artículo que prevea que la institución beneficiada eleve al ejecutivo un informe de la actividad que desarrolló.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Voy a tratar de aclarar desde el punto de vista técnico. Si le vamos a dar ese carácter, yo creo que no hace falta y lo digo con toda franqueza, me parece que está cumplimentado, en lo de la institución de bien público, lo tiene que hacer anualmente con los balances que tiene que presentar los balances ante el Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad. Que no se cumpla, es otra cuestión. Acá lo que podríamos pedirle nosotros, en función de esta Ordenanza, de esta concesión que se le da, a OSSE; que ésta sí nos diga a nosotros, no la entidad. Que OSSE nos diga "nosotros este año con la Plaza del Agua, hicimos cien exposiciones, lo alquilamos a veinte entidades de bien público, de esta manera, rendí cuentas de esto; oneroso, lucrativo..." eso, sí me da la impresión de que podría incluirse y tendría un sentido de darle a la norma un carácter más específico. Hasta ese punto podríamos considerar lo que hablaba el Presidente, para agregarle la obligación de OSSE de rendirle cuentas al Municipio de la manera como está aplicando este privilegio que le estamos delegando nosotros a OSSE.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Cuando se trató este expediente en las Comisiones habíamos conversado con algunos concejales en agregar un artículo, por el cual OSSE informara al Concejo Deliberante sobre la marcha de estos permisos. En realidad cuando se trató en la Comisión de Hacienda omitimos poner este artículo y yo creo prudente que el Concejo por lo menos esté enterado de la autorización que le damos a OSSE para poder arrendar la plaza del agua.

Siendo las 12:10 reingresan los concejales Salas y García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Yo llegué tarde el otro día a la Comisión de Hacienda que fue la última Comisión en que se trató y en alguna medida estoy a favor del tema este, ahora quiero hacer una breve referencia. Ustedes se acuerdan que el año pasado autorizamos a OSSE a llamar a concurso de precios, creo que era por una temporada; que finalmente autorizado y abierto el concurso, apareció esa propuesta de la Fundación Konex y se le cedió a cambio de actividades que hizo no solamente ahí sino en otros lugares de Mar del Plata. Yo pensaba que después OSSE iba a proponer al Concejo dar alguna solución definitiva para ese sector propiedad del Municipio. También estaba la posibilidad de que apareciera este año nuevamente la Fundación Konex, que hasta ahora aparentemente no hay ninguna noticia. Había un proyecto también de la Asociación de Comerciantes de la calle Güemes para aportar alguna cosa y demás., Estoy haciendo esta reflexión para que ustedes evalúen la posibilidad de ponerle un término a esto, porque aquí se está dando sin plazo, con lo cual si mañana aparece una idea superadora que se quiera licitar por 15 o 20 años eso, y si hay permisos de por medio dados, por 30 días y demás, a lo mejor se complica. Le podríamos dar un coto a fin de la temporada y pedirle a OSSE que evalúe finalmente qué va a hacer con ese predio fiscal. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En la Comisión de Hacienda habíamos planteado incorporar en el recinto un artículo con el contenido de lo que está planteando el concejal Pezzati, porque había dos situaciones. Una se entendía -y la experiencia había planteado que si se entregaba por pocos días, el mal estado que tiene actualmente el predio, producía que nadie haga inversiones y que entonces se deteriore el bien. Esto nosotros lo habíamos planteado ante la necesidad de llamar a una licitación pública. Que se licite por muchos años, que se obligue a una inversión. Esta autorización tenía por finalidad pasar la temporada en ausencia de la licitación pública, con lo cual haciéndome eco de las palabras del concejal Pezzati, creo que debíamos ponerle o bien un término con una fecha -marzo o después de Semana Santa- de modo tal que la autorización no sea por tiempo ilimitado. Entonces concretamente voy a proponer en el artículo 1º una frase del estilo: "Esta autorización tendrá vigencia hasta el 2 de mayo del 2004".

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Teniendo en cuenta los problemas que se han suscitado en este Municipio, yo pediría que directamente en el artículo 2º, donde dice: "La contraprestación o canon podrá consistir en una suma de dinero o en prestaciones en especies", yo sacaría directamente "prestaciones en especies", porque ya con el canje de las computadoras tuvimos una muy mala experiencia. Directamente que paguen un canon como corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Veo que su intervención ha logrado que un proyecto de Ordenanza que había pasado por tres Comisiones y había sido votado por unanimidad en las tres, se ponga en discusión nuevamente y tome estado deliberativo y propongamos una serie de modificaciones que en realidad ya las habíamos visto, algunas se habían acordado, otras no, y otras se habían discutido con anterioridad. Por ejemplo, lo que está diciendo el concejal Salas, se planteó en alguna Comisión y luego se entendió -y así coincidimos en su momento- que tal cual lo dice el artículo 2º, la contraprestación en especies, es exclusivamente con objeto de introducción de mejoras en las propias instalaciones, porque había una propuesta que por usar un fin de semana proponía pintar o cambiar los vidrios, o lo que fuera. Y en ese entendimiento habíamos dado nuestro acuerdo para que efectivamente esto se mantenga. No es que nos pueden dar un tanque, una computadora, sino simplemente introducir una mejora en el propio edificio para que este edificio mantenga un estado razonable. Lo segundo que también habíamos acordado, es que efectivamente esta autorización que le dábamos a Obras Sanitarias sea hasta pasada la Semana Santa, luego de lo cual o bien con un proyecto que tenemos en Obras Sanitarias, que ya obra en este Concejo Deliberante de autorización a llamado a licitación de los locales de la Plaza del Agua, autoricemos nosotros a Obras Sanitarias y se haga la licitación, o bien venga algún otro tipo de propuesta. Pero insisto, el llamado a licitación que acá estamos hablando, estamos reclamando, obra en nuestro Concejo Deliberante. Lo tenemos nosotros y tenemos que definir nosotros si le damos despacho y a partir de ahí se harán los llamados correspondientes. Por lo tanto no me parece mal que pongamos -tal cual habíamos dicho- una fecha tope de por ejemplo fin de Semana Santa, simplemente para apurarnos a nosotros mismos a darle despacho a la licitación y si no, si es que realmente estamos comprometidos a hacerlo, pongamos: "Hasta el llamado a licitación correspondiente", y hagamos lo que tengamos que hacer, que es tratar el expediente de la licitación, que insisto, está en este Concejo Deliberante. En tercer lugar, la propuesta del concejal Romanín no parece ociosa toda vez que serviría para que cada uno de nosotros nos quedemos absolutamente tranquilos sobre las actividades que se desarrollan, a quién se les dan los permisos y la contraprestación que se percibe por cada uno de ellos, pese a que el artículo 3º da una imputación presupuestaria específica, que la partida 1.1.05.03, por el cual nosotros podríamos revisar en la rendición de cuentas correspondiente, los montos que efectivamente se hayan percibido. Pero si queremos abundar aún más en que el Departamento Ejecutivo nos mande un informe,

podríamos incorporarle un artículo 4º, que simplemente diga que Obras Sanitarias informará el resultado de las cesiones otorgadas a partir de la vigencia de la presente Ordenanza. Y punto, creo que con eso es suficiente para que todos nos quedemos tranquilos, tengamos las notas de las instituciones y saber a quién se le dio y si percibimos o no algún ingreso por eso.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º con el agregado de que esto procede hasta la fecha de finalización de Semana Santa -la autorización- o hasta el llamado a licitación, concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Yo propondría el 2 de mayo porque es la fecha que se puso para la prórroga en la Unidades Turísticas Fiscales, consta la fecha 2 de mayo y coincide con otros tantos proyectos que tratamos en este Cuerpo.

Sr. Presidente: Hacemos constar la fecha 2 de mayo. Artículo 1º: aprobado. Y agregamos en el artículo 2º..., concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Es la modificación que yo había planteado anteriormente, que debe hacerse ahora de nuevo si se está reconsiderando. "Plaza del Agua, Cardenal Eduardo Pironio".

Sr. Presidente: Artículo 2º, con la referencia del informe que señalaba el concejal Romanín, no es lo mismo un balance que un informe de explotación: aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con modificaciones por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A DAR DE BAJA DE SU PATRIMONIO VARIOS BIENES
Y DONARLOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
(expte. 1832-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA EL MAITÉN S.R.L.
A AFECTAR CON LOS USOS "EXTRACCIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENVASADO DE
MIEL, ETC.", EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIVADAVIA 10.753
(expte. 1834-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA DRA. MARÍA ROSA PARLOV UN CONVENIO
TENDIENTE A CONCLUIR EL JUICIO QUE INICIARA CONTRA EL MUNICIPIO
(expte. 1840-D-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A
FAVOR DE VARIAS FIRMAS
(expte. 1861-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Solamente para hacer dos advertencias sobre esta Ordenanza que tenemos en consideración. En la carátula del expediente figura que reconocemos deudas por \$44.971,70 y esto no condice o no tiene nada que ver con lo que dice la Ordenanza que vamos a votar. En la Ordenanza que vamos a votar, estamos autorizando un pago por el orden de \$114.885.= y no \$44.971.= y esto se debe a que estuvo mal caratulado el expediente, pero existe esta incongruencia entre el contenido del expediente con la Ordenanza que vamos a votar. Por esta Ordenanza estamos reconociendo el pago de \$44.971.= del ejercicio, cosa que se pagará de la manera normal que paga el Municipio pero al mismo tiempo estamos reconociendo una cifra superior a los \$70.000.=, que se van a pagar aplicando a la consolidación de deudas de la Ley 12.774, que permite pagarlo en plazos más largos y demás, por lo tanto lo que estamos votando -y esto vale la advertencia- es \$114.885.= de reconocimiento de deuda y no \$44.971.=.

-Siendo las 12:20 se retiran los concejales García Conde y Páez

Sr. Presidente: Vamos a tener que modificar esa cifra.

Sr. Benedetti: En la Ordenanza está bien, lo que está mal es el expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR AGENTES EN EL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD, SERVICIOS URBANOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
(expte. 1874-D-03)**

Sr. Presidente: Concejales Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Para anticipar el voto negativo de este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: En igual sentido.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 37 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO
CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXÍMETROS, UBICADO EN
CALE CERRITO Y ROSALES
(nota 492-T-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-38 -

**CONDONANDO AL SEÑOR RODOLFO GUSTAVO ZLABIS LA DEUDA EN CONCEPTO
DE DERECHO DE DEPÓSITO ORIGINADA POR EL SECUESTRO DE
UN CICLOMOTOR DE SU PROPIEDAD
(nota 547-Z-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONDONANDO AL SEÑOR MIGUEL TOURNOUD LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO ORIGINADA POR EL SECUESTRO
DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD, MARCA FORD TAUNUS
(nota 691-T-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LOS HOSPITALES DE
MAR DEL PLATA A INSTALAR MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE AGUA
CALIENTE EN VARIAS PLAYAS
(nota 860-A-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 41 -

ADHIRIENDO A LAS JORNADAS DE DIFUSIÓN DE AUTOCONVOCATORIA

**"NO AL ALCA"
(expte. 1824-PS-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 1ª EDICIÓN DE ENTREGA DE PREMIOS
"SEXTO SENTIDO"
(nota 790-R-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 43 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTE Y NOTAS
(expte. 1440-V-01 y otros)**

Sr. Presidente: Concejales Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para solicitar que no se archiven los expedientes 1674, 1798, notas 782, 842 y 287.

Sr. Presidente: Concejales Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar que no se archive el expediente 1847, que es una declaración de interés.

Sr. Presidente: Han sido excluidos esos expediente. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DESIGNANDO LOS INTEGRANTES DE LA "COMISIÓN ASESORA PARA EL
OTORGAMIENTO DE LA CIUDADANÍA ILUSTRE"
(expte. 1850-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**REMITIENDO AL D.E. LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA SOLICITUD
DE RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA
U.T. RECREATIVA ARROYO LOBERÍA
(nota 237-A-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE VÉRTIZ ENTRE
GALICIA Y AVDA. LOS PLÁTANOS
(expte. 1446-PS-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO PROVINCIAL
PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
DE LA LÍNEA INTERURBANA 221
(expte. 1740-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HA CUMPLIMENTADO LO DISPUESTO
EN LA ORDENANZA N° 15.318, REFERENTE A LA CREACIÓN DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO
(expte. 1805-J-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REMITA UN PROYECTO DESTINADO A
ORGANIZAR UN PABELLÓN DEL MUNICIPIO EN LA PRÓXIMA
EXPOSICIÓN RURAL
(expte. 1826-AM-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración la moción para realizar un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:30 se realiza un cuarto intermedio

-Siendo las 13:00 se reanuda la sesión. Registrándose la presencia de los concejales García Conde y Páez; y la ausencia de los concejales Dell 'Olio, Fernández Puentes y Pulti

- 50 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA RAQUEL ROSA FRIAS A AFECTAR CON LOS USOS
"LOCUTORIO CON SERVICIO DE INTERNET, FAX Y ACCESO
A RED, ETC.", EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE
PATAGONES N° 728
(expte. 1795-D-03)**

Sr. Presidente (Irigoin): En consideración en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Nosotros habíamos planteado eliminar en el artículo 2º lo que estaba establecido en el inciso b), y la modificación que proponemos sería, para el inciso b): "Adecuarse a la normativa municipal que reglamente el funcionamiento de los usos Internet y acceso a red".

Sr. Presidente: Artículo 2º con las modificaciones incorporadas por el concejal Pérez: aprobado. Artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para ser considerados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1814-J-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo la extensión horaria de atención de la unidad Sanitaria Faro Norte. Exp. 1868-U-03: Declarando de interés la III Jornada de Actualización Profesional para Administradores de Consorcios. Exp. 1871-U-03: Declarando de interés el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2004. Expte. 1872-U-03: Declarando de interés el Programa de Formación de Recursos Humanos en Gestión Estratégica de la Innovación y la Tecnología en Empresas. Exp. 1873-U-03: Declarando de interés el Concurso de Imagen de Identificación de ONG Causa Niñez. Expte. 1875-D-03: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito para realizar la competencia del "Campeonato Argentino de Karting 2003". Expte. 1887-J-03: Declarando de interés la 3ª Muestra Distrital de Ciencia y Arte E.G.B. Provinciales "Con Ojos de Niño", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de noviembre en el Estadio Polideportivo. Expte. 1896-V-03: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres la comercialización hasta el 30/4/04 de un casquito plástico colgante. Nota 875-C-03: Autorizando la colocación de una placa recordatoria del 16º aniversario del Círculo Sardos Unidos. Nota 915-R-03: Región Sanitaria VIII solicita autorización para instalar un hospital móvil pediátrico en un sector del Bvard. Marítimo. Nota 927-T-03: Torreiro, Juan. Solicita autorización para realizar la "Semana MDQ de Prevención del HIV, en un sector de San Martín, entre Irigoyen y Mitre. Expediente 1912-V-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo las características del operativo Seguridad en Playas a implementar en la temporada 2003-2004. Expte. 1913-V-03: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a la señora Dalul Rosa Hernández por su aporte a la cultura."

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los citados expedientes y notas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes y notas mencionadas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA EXTENSIÓN HORARIA DE ATENCIÓN DE LA
UNIDAD SANITARIA FARO NORTE
(expte 1814-J-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA III JORNADA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL
PARA ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS
(expte. 1868-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS EL PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA 2004
(expte. 1871-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE FORMACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE
LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA EN EMPRESAS
(expte. 1872-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:15 se retiran los concejales Rodríguez y Pulvirenti

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL CONCURSO
DE IMAGEN DE IDENTIFICACIÓN DE ONG CAUSA NIÑEZ
(expte. 1873-U-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO PARA
REALIZAR LA COMPETENCIA DEL "CAMPEONATO ARGENTINO DE KARTING 2003"
(expte. 1875-D-03)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, a usted le está faltando sobre la mesa el expediente 1875 que lo he solicitado para hacer una serie de observaciones. En este expediente se autoriza a la Comisión Nacional de Karting del Automóvil Club Argentino al uso de la vía pública

para realizar una carrera de la especialidad durante unos días determinados. Yo creo que es una actividad interesante para la ciudad de Mar del Plata, pero que debemos tomar todas las salvaguardas necesarias para evitar cualquier tipo de derivación sobre la municipalidad de cualquier hecho que pudiera ocurrir en este evento y Dios quiera que no sea así, como ya ha ocurrido en otras oportunidades en nuestra ciudad ante eventos de igual o parecida naturaleza. Yo señor Presidente no quise hacer uso de la palabra en el tratamiento en particular porque voy a hacer observaciones de carácter general que me parecen que deben merecer la redacción de varios artículos de esta Ordenanza de manera distinta. Yo creo que es imposible permitir el uso de este lugar sin tomar las precauciones de exigirle a los organizadores la instalación de baños públicos, por ejemplo, que no está exigida en ninguno de los puntos de la Ordenanza, sin exigirle a los organizadores la limpieza de estos lugares al finalizar cada día en una actuación que suele dejar manchas de aceite en el piso y demás, que pueden provocar cualquier tipo de accidente de tránsito y por lo tanto yo creo que debe estar contemplado expresamente en la Ordenanza la indicación de que al finalizar cada una de las prácticas que aquí se realicen y la carrera definitiva, debe limpiarse a costa de los organizadores el circuito pertinente. También creo señor Presidente que hay que indicar con absoluta claridad, que toda la publicidad que se instale en el circuito, debe pagar las tasas pertinentes existentes. También cuando se habla de seguro señor Presidente me parece muy exiguo decir seguros pertinentes, creo que en esto dice todo, pero no dice nada. Yo creo que aparte de seguro pertinente me parecería razonable poner que tendrán que estar asegurados los terceros, el público, los accidentes de trabajo provenientes para los conductores, mecánicos, auxiliares y demás personal que trabaje en este evento y señalar en cada una de las entradas la compañía de seguros que cubra el evento en su integridad, para que con la sola tenencia de ese comprobante cualquiera de los participantes ante cualquier accidente de cualquier tipo y no estoy hablando de accidentes provenientes de la carrera, sino de tránsito o de cualquier otra circunstancia, esté protegido. Creo también que debemos exigir señor Presidente que los organizadores aseguren un servicio de salud y de ambulancias en el circuito, no solo para los participantes sino para el público que allí concurre. Y por último señor Presidente a mí me parecería interesante que también pudiéramos decir cuál va a ser el precio que se le va a cobrar a la gente por concurrir a este circuito, porque dar el uso de la vía pública y permitir cualquier tipo de precios me parece que no es oportuno, me parece oportuno poner una cláusula por la cual se deba comunicar al Departamento Ejecutivo los precios a fin de determinar que estos no sean abusivos o no tengan otro tipo de derivaciones. Esta es una Ordenanza, por lo tanto señor Presidente que exige prácticamente una re-redacción y por eso quería hacer uso de la palabra, no en particular sino en general para si ustedes quieren postergar el tratamiento hasta el final para redactarla convenientemente y ante un tema tan delicado dictar una Ordenanza que contenga todos estos parámetros.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, nosotros vamos a adelantar el voto negativo por varios motivos. Uno que me parece que no es un tema que deba tratarse sobre tablas. En segundo lugar estamos generando un antecedente al cual buscamos evitar durante mucho tiempo, porque este espacio de Playa Grande fue solicitado para carreras de distinto tipo, fue solicitado para cantidad de competencias y este Cuerpo en general a pedido de la totalidad de los concesionarios de Playa Grande, a pedido de la totalidad de comerciantes y vecinos de la zona, se buscó evitar cortes de tránsito en esta arteria, se buscó evitar conglomerados, se buscó evitar que se convierta en pista de carreras, con lo cual existiendo un autódromo en la ciudad de Mar del Plata nos parecería correcto que se haga en el autódromo. Como segundo argumento nosotros rechazamos terminantemente el curso de la avenida Independencia porque se atentaba contra el derecho de circulación y se cobraba entrada para circular por la vía pública, cosa consagrada en la Constitución Nacional con lo cual nos parece a nosotros que situación similar o argumento similar que se utilizó para que el curso no cobre entrada para transitar por la avenida Independencia, no podemos cobrar entrada para transitar por Playa Grande, con lo cual nos parece este el segundo argumento. Y el tercero, nos parece que generar al comienzo de una temporada antecedentes de cortar este lugar en fin de semana, nos va a traer una avalancha de pedidos para hacer espectáculos, carreras, trote, malabarismos y cantidad de situaciones en este escenario que buscamos preservar, que buscamos jerarquizar y al cual en los últimos tiempos estamos buscando limpiar de actividades, recitales que se votaron en algún momento etc, etc, por las características particulares que tiene su público, entonces como política turística debíamos darle a cada espacio las características que tiene buscando preservarlo. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Si señor Presidente, en realidad para aclarar que este expediente había sido tratado en la Comisión de Educación y en esta Comisión lo que se había visto era en principio que el circuito presentado no era el más recomendado, por el riesgo de peligrosidad que presentaba y en igual sentido que lo expresado por el concejal García Conde, nos preguntamos porqué no se hacía en el autódromo y de hecho si no en el estacionamiento de Punta Mogotes, un lugar que no creara tanto riesgo para la gente que va a estar viéndolo y para la gente que va a estar corriendo en este circuito, por lo cual adelanto el voto negativo del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, primero me gustaría que usted me conteste si el concejal García Conde sigue perteneciendo al Bloque Progresista, porque quien en la reunión de Presidentes de bloque impulsó este tema fue precisamente el Presidente del Bloque Progresista, Eduardo Romanin. Nosotros tenemos reserva respecto al tema y además señor Presidente creo que esto se podría realizar en Punta Mogotes o en algunas de las pistas de karting que ya existen en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Concejal Romanin.

Sr. Romanin: El concejal García Conde sigue perteneciendo al Bloque Progresista que no se haga mala sangre, que no se preocupe que no se va a pasar al bando de él.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Después el concejal Malaguti seguramente va a buscar alguna solución. Me parece bien los recaudos que estaba planteando el concejal Benedetti y la mayoría no lo habíamos visto, salvo la gente que está en Educación, pero el tratamiento sobre tablas, al concejal García Conde le explico, se hace porque esto tiene una fecha que es el veintitantos de noviembre, con lo cual no hay más tiempo para decirles que sí o que no, hoy hay hasta un folleto impreso y demás, con lo cual me parece razonable lo que plantea el concejal Benedetti de tomar todos los recaudos posibles en cuanto a la seguridad, etc, pero lo otro es opinable y en alguna medida las referencias de García Conde son razonables pero también no hay que dejar de pensar que es un lugar que va a tener mucha más afluencia de público, que en un lugar apartado. La gente de edad se debe acordar de las carreras del año cincuenta y pico cuando vino Fangio y demás y después de la fórmula dos o tres del setenta y pico, así que el espectáculo, el ámbito natural digamos es ese sí se toman todos los recaudos que hayan que tomarse. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Si gracias señor Presidente. Yo creo señor Presidente que en realidad lo que hay que decidir es si estamos de acuerdo o no con la actividad, porque es el veintidós y veintitrés de noviembre, es decir volverlo a Comisión o rechazarlo, en este caso sería lo mismo lo que deberíamos hacer si no estamos de acuerdo es rechazarlo. Creo que es una actividad que vale la pena, no son tantas horas, dos días son cuatro horas cada uno, dos días y el tercer día es de diez a dieciséis me parece que es atractivo, pero coincidiría con el concejal Benedetti en pasarlo al final del Orden del Día tomamos todos los recaudos y a partir de ahí tomamos una decisión por sí o por no. Pediría concretamente pasarlo al final del Orden del Día de hoy.

Sr. Presidente: La propuesta del concejal Malaguti es alterar el Orden del Día, tratarlo en último término. Concejal Páez.

Sr. Páez: En función de las opiniones encontradas que subsisten nosotros solicitamos la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, lo que pasa que la vuelta a Comisión que sería la Comisión que yo presido, que es de Educación y Deportes sería una vuelta en abstracto, porque la próxima reunión de la Comisión ya no habría, por más que tenga despacho, no habría reunión del plenario del Concejo Deliberante. Con lo cual me parece que si está en tratamiento hoy, tomémonos el tiempo a favor o en contra si estamos hoy, pongámonos todos los requisitos que consideremos adecuados y convenientes para que sea lo más seguro o sino directamente estemos por la negativa, pero el hecho de volverlo a Comisión, vuelvo a repetir, lo hace caer en abstracto y es un no elegante.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente creo que el reglamento establece que frente a la moción de vuelta a Comisión hay que votarla.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Para plantearle un pedido al concejal Páez, que alteráramos el Orden del Día total no quita que después se pueda plantear la vuelta a Comisión, para ver si podemos encontrar un punto razonable para una actividad que para muchos puede ser beneficiosa para la ciudad. Por lo tanto yo diría alterar el Orden del Día y después plantear el planteo del concejal Páez, reconociendo lo que dice el concejal García Conde en lo que hace al reglamento, pero me parece que sería el procedimiento más adecuado.

Sr. Presidente: En primera instancia vamos a poner en consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. Ponemos en consideración la vuelta a Comisión: rechazada. Concejal Salas.

Sr. Salas: Yo pregunto lo siguiente, en un momento determinado ante la cantidad de cuestionamientos me pareció que lo más apropiado es la vuelta a Comisión, lo que no sé señor Presidente, dado que por primera vez -yo no estoy en la Comisión donde se trató este expediente- se discutió en la reunión de Presidentes de Bloques, no sabía en su momento que la fecha era veintidós y veintitrés, en realidad lo que creo..., por eso ahora comparto la idea de tratar de discutirlo.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA 3ª MUESTRA DISTRITAL DE CIENCIA Y ARTE E.G.B.
PROVINCIALES "CON OJOS DE NIÑO", QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 12 Y 13
DE NOVIEMBRE EN EL ESTADIO POLIDEPORTIVO
(expte. 1887-J-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:20 se retiran los concejales Julia García, Escudero y Vera

- 58 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA
DE LOS PADRES LA COMERCIALIZACIÓN HASTA EL 30/4/04 DE UN
CASQUITO PLÁSTICO COLGANTE
(expte. 1896-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA DEL 16º
ANIVERSARIO DEL CÍRCULO SARDOS UNIDOS
(nota 875-C-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
REGIÓN SANITARIA VIII SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN HOSPITAL
MÓVIL PEDIÁTRICO EN UN SECTOR DEL BOULEVARD MARÍTIMO
(nota 915-R-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
TORREIRO, JUAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA "SEMANA MDQ
DE PREVENCIÓN DEL HIV, EN UN SECTOR DE SAN MARTÍN, ENTRE IRIGOYEN Y MITRE
(nota 927-T-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, entiendo que había modificaciones al artículo 1º, sí concejal Romanin.

Sr. Romanin: Lo que tengo de modificación, no sé si será el artículo 1º, que hay que declararlo de interés municipal esto, que faltaba, es el pedido que nos hace la gente que está en la organización del evento, agregarle una declaración de interés municipal, eso es lo que nos están transmitiendo.

Sr. Presidente: Se agrega concejal Romanin. Con respecto al artículo 1º había alguna modificación.

Sr. Malaguti: Esta incorporado, un sector.

Sr. Presidente: En particular: artículo 1º, con las modificaciones aclaradas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de declaración de interés; aprobado; artículo 5º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LAS CARACTERÍSTICAS DEL OPERATIVO SEGURIDAD
EN PLAYAS A IMPLEMENTAR EN LA TEMPORADA 2003-2004
(expte. 1912-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: Aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:25 reingresa la concejal Vera

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO A LA SEÑORA
DALUL ROSA HERNÁNDEZ POR SU APOORTE A LA CULTURA
(expte. 1913-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**MOCIÓN DE PREFERENCIA
NOTA 445-H-03**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Previamente quería, en Presidentes de bloques, señor Presidente se había hablado también de la nota 445-H-03, que era la de encomendar al Departamento Ejecutivo la peatonalización de un tramo de la diagonal Pueyrredon que tenía despacho de la Comisión de Transporte. Lo que habíamos dicho era que, me hago un poco vocero de esa Comisión, habíamos hablado y que tuviera moción de preferencia para la próxima Sesión, con o sin despacho.

Sr. Presidente: Ponemos en votación la Moción de Preferencia de la Nota 445: aprobada.

- 65 -

**MOCIÓN DE PREFERENCIA
EXPEDIENTE 1899-BP-03**

Sr. Presidente: Concejal Grarcía Conde.

Sr. García Conde: Ya que estamos con Mociones de Preferencia yo quisiera pedir el expediente 1899-03, que es referido a un espacio a la memoria que era un proyecto que había presentado en su momento la concejal Baragiola y el ex concejal Katz. Quisiera ponerlo a consideración a votación para su tratamiento con preferencia en la próxima Sesión.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la Moción de Preferencia del expediente 1899-03. Aprobado por unanimidad. Hacemos un cuarto intermedio a efectos de tratar el expediente pendiente.

-Siendo las 13:27 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:30 se reanuda la sesión

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO PARA
REALIZAR LA COMPETENCIA DEL "CAMPEONATO ARGENTINO DE KARTING 2003"
(expte. 1875-D-03)**

Sr. Presidente: Expediente 1875-D-03. Ponemos a votación la vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas para tratar levantamos la Sesión.

-Es la hora 13:31

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaría

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-9979: Prohibiendo en el Ámbito del Partido de General Pueyrredon la venta, suministro a cualquier título y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, espacios públicos, estadios deportivos, etc. (Sumario 8)
- O-9980: Estableciendo el Régimen de Promoción de las Actividades Productivas y de Servicios (Sumario 11)
- O-9981: Modificando la Ordenanza N° 9722, referente a los vehículos de transporte escolar (Sumario 12)
- O-9982: Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Plazoleta del Centenario, a favor de la firma RAMBLATUR.COM.S.A. (Sumario 13)
- O-9983: Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Playa Varese, a favor de la firma RAMBLATUR.COM.S.A. (Sumario 14)
- O-9984: Convalidando la adjudicación del permiso precario de la U.T.F. Playa Bonita, a favor del señor Horacio Ipucha (Sumario 15)
- O-9985: Promoviendo en el ámbito del Partido la concreción de iniciativas colectivas y propuestas de interés social (Sumario 16)
- O-9986: Sustituyendo el Anexo I de la Ordenanza 10.075 del Código de Preservación Patrimonial, por un nuevo listado de bienes patrimoniales (Sumario 17)
- O-9987: Declarando de interés patrimonial el inmueble ubicado en la calle Falucho N° 1458 (Sumario 18)
- O-9988: Autorizando con carácter precario a la señora Silvia María Guadalupe Grosso a afectar con el uso "taller de electricidad del automóvil, etc.", el inmueble ubicado en calle J.M. Estrada N° 5330, local N° 2 (Sumario 19)
- O-9989: Modificando artículos de la Ordenanza N° 14.587, referente a la Asociación de Fomentos Santa Celina (Sumario 20)
- O-9990: Autorizando con carácter precario a la señora Raquel Rosa Frías a afectar con los usos "locutorio con servicio de Internet, fax y acceso a red, etc.", el inmueble ubicado en calle Patagones N° 728 (Sumarios 21 y 50)
- O-9991: Autorizando la colocación de una placa recordatoria del cincuentenario de El Portal del Sol en la plaza Martín Güemes (Sumario 22)
- O-9992: Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina el uso y ocupación de un predio destinado a sus actividades (Sumario 23)
- O-9993: Otorgando a modo de excepción al señor Alberto Eduardo Nieto titular de la licencia de taxi 2122, una prórroga (Sumario 24)
- O-9994: Autorizando al señor Domingo Mellino titular de la licencia 501 a afectar un vehículo marca Peugeot a dicha licencia (Sumario 25)
- O-9995: Otorgando a modo de excepción al señor Juan Carlos Abalo titular de la licencia de taxi 1094 una prórroga (Sumario 26)
- O-9996: Autorizando al señor Emilio Martínez y otra a construir una vivienda en un predio de su propiedad (Sumario 27)
- O-9997: Desafectando del Código de Preservación Patrimonial el inmueble ubicado en calle 11 de Setiembre 2642 (Sumario 28)
- O-9998: Autorizando al señor Néstor José Benitez con carácter precario a transferir a su nombre el uso kiosco, venta de alfajores y golosinas en el local ubicado en la plataforma N°2 de la estación de Ferrocarril (Sumario 29)
- O-9999: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa locales de la Plaza del Agua (Sumario 30)
- O-10000: Autorizando a OSSE a dar de baja de su patrimonio varios bienes y donarlos a instituciones sin fines de lucro (Sumario 32)
- O-10001: Autorizando con carácter precario a la firma el Maitén S.R.L. a afectar con los usos "extracción, fraccionamiento y envasado de miel, etc.", el inmueble ubicado en calle Rivadavia 10.753 (Sumario 33)
- O-10002: Autorizando al D.E. a suscribir con la Dra. María Rosa Parlov un convenio tendiente a concluir el juicio que iniciara contra el Municipio (Sumario 34)
- O-10003: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varias firmas (Sumario 35)
- O-10004: Autorizando al D.E. a designar agentes en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (Sumario 36)
- O-10005: Autorizando el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxímetros, ubicado en calle Cerrito y Rosales (Sumario 37)
- O-10006: Condonando al señor Rodolfo Gustavo Zlabis la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro de un ciclomotor de su propiedad (Sumario 38)
- O-10007: Condonando al señor Miguel Tournoud la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad, marca Ford Taunus (Sumario 39)
- O-10008: Autorizando a la Asociación Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata a instalar máquinas expendedoras de agua caliente en varias playas (Sumario 40)
- O-10009: Declarando de interés el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2004 (Sumario 53)
- O-10010: Declarando de interés el Programa de Formación de Recursos Humanos en Gestión Estratégica de la Innovación y la Tecnología en Empresas (Sumario 54)
- O-10011: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres la comercialización hasta el 30/4/04 de un casquito plástico colgante (Sumario 58)
- O-10012: Autorizando la colocación de una placa recordatoria del 16º aniversario del Círculo Sardos Unidos (Sumario 59)
- O-10013: Región Sanitaria VIII solicita autorización para instalar un Hospital Móvil Pediátrico en un sector del Boulevard Marítimo (Sumario 60)
- O-10014: Torreiro, Juan. Solicita autorización para realizar la "Semana MDQ de prevención del HIV, en un sector de San Martín, entre Irigoyen y Mitre (Sumario 61)
- O-10015: Otorgando la distinción al mérito ciudadano a la señora Dalul Rosa Hernández por su aporte a la cultura (Sumario 63)

Resoluciones

- R-1973: Adhiriendo a las jornadas de difusión de autoconvocatoria "No al Alca" (Sumario 41)

- R-1974: Declarando de interés la 1ª edición de entrega de premios "Sexto Sentido" (Sumario 42)
R-1975: Declarando de interés la III Jornada de Actualización Profesional para Administradores de Consorcios (Sumario 52)
R-1976: Declarando de interés el Concurso de Imagen de Identificación de ONG causa Niñez (Sumario 55)
R-1977: Declarando de interés la 3ª Muestra Distrital de Ciencia y Arte E.G.B. Provinciales "Con ojos de Niño", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de noviembre en el Estadio Polideportivo (Sumario 57)

Decretos

- D-1098: Concediendo licencia al concejal Ricardo Palacios desde el día 1/11 hasta el 10/12/03 (Sumario 7)
D-1099: Disponiendo archivo de varios expediente y notas (Sumario 43)
D-1100: Designando los integrantes de la "Comisión Asesora para el Otorgamiento de la Ciudadanía Ilustre" (Sumario 44)
D-1101: Remitiendo al D.E. las actuaciones referentes a la solicitud de renegociación del contrato de concesión de la U.T. Recreativa Arroyo Lobería (Sumario 45)

Comunicaciones

- C-2577: Viendo con agrado que el D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en calle Vértiz entre Galicia y Avda. Los Plátanos (Sumario 46)
C-2578: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Gobierno Provincial para asegurar la continuidad del servicio de transporte de la línea Interurbana 221 (Sumario 47)
C-2579: Solicitando al D.E. informe si se ha cumplimentado lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.318, referente a la creación del Consejo Municipal de Educación y Trabajo (Sumario 48)
C-2580: Viendo con agrado que el D.E. remita un proyecto destinado a organizar un pabellón del municipio en la próxima Exposición Rural (Sumario 49)
C-2581: Solicitando al D.E. la extensión horaria de atención de la Unidad Sanitaria Faro Norte (Sumario 51)
C-2582: Solicitando al D.E. las características del Operativo Seguridad en playa a implementar en la temporada 2003-2004 (Sumario 62)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9979

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1575

LETRA J

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la venta, suministro a cualquier título, y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, espacios públicos, interior de estadios, polideportivos, u otros sitios de igual naturaleza, cuando se realicen en forma masiva actividades deportivas, culturales, educativas y/o artísticas. De igual manera se extiende la prohibición al expendio de bebidas alcohólicas mediante máquinas expendedoras automáticas y/o similares y al consumo de bebidas alcohólicas dentro de vehículos automotores, públicos y/o privados, aún cuando quien consumió no fuere el conductor y se halle o no circulando.

Artículo 2º .- Considerase bebida alcohólica, a los efectos de la presente, cualquier bebida que posea en su composición sustancias alcohólicas, sin importar su graduación alcohólica.

Artículo 3º.- Prohíbese la venta y/o suministro a cualquier título, de bebidas alcohólicas en toda institución, aún sin fines de lucro, tales como Clubes, Sociedades de Fomento entre otras, que posean dentro de las instalaciones cantinas y/o comedores, cuando ellas estén destinadas al consumo fuera de las instalaciones.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo podrá otorgar autorizaciones especiales para la venta en lugares públicos sólo para el caso de eventos determinados declarados de Interés Municipal, tales como exposiciones, ferias y similares pero los efectos de tal autorización serán restringidos al ámbito directo de desarrollo de las actividades.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo no otorgará, a partir de la vigencia de la presente, habilitaciones de kioscos y/o polirrubros, en forma conjunta con cualesquiera otra que permita la venta y/o suministro y/o depósito de bebidas alcohólicas, tales como almacenes, despensas y/o similares. Los titulares de las habilitaciones vigentes otorgadas con anterioridad en forma conjunta, deberán optar por una de ellas, dentro de los ciento veinte (120) días subsiguientes a la promulgación de la presente. Transcurrido dicho plazo y no ejercido tal derecho, se procederá a la baja de la habilitación que autorice el despacho de bebidas alcohólicas. Con excepción de tales bebidas se mantendrá la posibilidad de venta de los demás rubros desechados.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión a lo dispuesto en la presente.

Artículo 7º .- Para la distribución, suministro, venta, expendio a cualquier título, depósito y exhibición, en cualquier hora del día de bebidas alcohólicas, los comercios deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto n° 1382/03 de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 8º .- Prohíbese la realización de concursos y/o torneos de cualquier naturaleza, con o sin fines de lucro, basados en la ingesta alcohólica.

Artículo 9º .- Prohíbese el expendio de bebidas alcohólicas en el horario de 23 a 7 horas, en todo local comercial que no cuente con autorización para la ingesta en el mismo.

Artículo 10º .- Quedan excluidos de la prohibición dispuesta en el artículo anterior, las confiterías bailables, bares, restaurantes, salones de fiestas y todo otro local comercial en que, por la naturaleza de su actividad, sea posible el consumo de bebidas alcohólicas. En estos supuestos, queda absolutamente prohibido retirar las bebidas alcohólicas del ámbito habilitado, entendiéndose por tal, a estos efectos, tanto el local en sí como cualquier espacio autorizado para mesas y sillas.

Artículo 11º .- Se prohíbe a toda clase de explotación comercial habilitada, cualquiera fuera el rubro, expender o entregar por cualquier título, bebidas alcohólicas a menores de 18 años, a excepción de la establecido en el artículo 66º inciso b) de la Ley Provincial 11.438.

Artículo 12º .- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º traerá aparejada la revocación administrativa inmediata de la habilitación comercial, disponiendo el Departamento Ejecutivo la inmediata clausura del local, independientemente de la acción contravencional que corresponda. La clausura del comercio será apelada al solo efecto suspensivo o devolutivo.

Artículo 13º .- Los comerciantes comprendidos en el Artículo 9º deberán exhibir en un lugar visible un cartel de 15 cm. por 30 cm. cuya leyenda dirá: "Prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en el horario de 23 a 7". En caso de incumplimiento será apercibido para que en el plazo de 48 horas se cumpla con dicha exhibición bajo apercibimiento de clausura.

Artículo 14º .- El Departamento Ejecutivo habilitará a los efectos de recepción de denuncias, una línea telefónica, preferentemente del tipo de llamada gratuita (0800), y un sistema de registro que funcionará las 24:00 hs., sin perjuicio de las denuncias que se efectúen en las

correspondientes dependencias. Tales denuncias, aún anónimas, deberán asentarse en un registro que será de consulta pública, constando las acciones efectuadas por la autoridad de control en consecuencia.

Artículo 15º .- Queda prohibida la exhibición de propaganda de bebidas alcohólicas en aquellos establecimientos no autorizados para su venta.

Artículo 16º .- Los establecimientos denominados kioscos, deberán exhibir, en lugar visible sobre el exterior del local, un cartel con la inscripción: "No se venden bebidas alcohólicas".

Artículo 17º .- Los proveedores mayoristas y productores de bebidas alcohólicas deberán abstenerse del suministro de las mismas a comercios no habilitados para su venta o despacho, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º y con las correspondientes sanciones del artículo 6º de la Ley 11825.

Artículo 18º .- Las violaciones a lo dispuesto en la presente, darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones :

Régimen contravencional:

- Por consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos, y/o medios de transporte y/o vehículos, multa de pesos cincuenta (\$ 50) al máximo permitido.
- Por el suministro y/o venta de bebidas alcohólicas en lugares públicos, multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido y decomiso de la mercadería.
- Por la utilización de máquinas expendedoras de bebidas alcohólicas, multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido, y decomiso de las mismas.
- Por la realización de concursos, torneos y/o competencias cuyo objeto, medio o fin sea el consumo de bebidas alcohólicas, una multa de pesos mil (\$1000) al máximo permitido y clausura del establecimiento por un lapso de quince (15) días para la primera infracción. La reiteración dará lugar a la clausura definitiva del establecimiento.
- Por no respetar los horarios establecidos en el artículo 9º, los comercios alcanzados tendrán una multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido. Las reiteraciones conllevarán accesoria de clausura temporaria o definitiva.
- Por no dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º y suministren y/o vendan bebidas alcohólicas destinadas a ser consumidas fuera de las confiterías bailables, bares, restaurantes, salones de fiestas y todo otro local comercial en que, por la naturaleza de su actividad, sea posible el consumo de bebidas alcohólicas, una multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido.
- Por no respetar lo establecido en el artículo 11º, los comercios alcanzados tendrán una multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido. Las reiteraciones conllevarán accesoria de clausura temporaria o definitiva. Los menores serán puestos a disposición de la autoridad tutelar de menores para las actuaciones que se consideren necesarias.
- Por efectuar publicidad de bebidas alcohólicas, los comercios no autorizados a su venta, una multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido, y clausura del establecimiento hasta el retiro de la publicidad.
- Por no exhibir el cartel establecido en los artículos 13º y 16º, una multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido, y clausura hasta su instalación.
- Por expender bebidas alcohólicas los comercios no autorizados, multa de pesos quinientos (\$500) al máximo permitido, y clausura por quince (15) días.

Artículo 19º .- El Departamento Ejecutivo dará amplia difusión a la presente, a través de diarios locales, nacionales y todo otro medio de comunicación que se estime conveniente.

Artículo 20º .- Derógase la Ordenanza n° 9815, su modificatoria Ordenanza n° 13783 y toda otra norma legal que se oponga a la presente.

Artículo 21º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9980

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1196

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese en el Partido de General Pueyrredon un "Régimen de Promoción de las actividades productivas y de servicios", en los sectores textil y de fabricación de indumentaria y calzados de cuero.

Artículo 2º .- Serán beneficiarias del presente régimen, a su solicitud, las empresas habilitadas que realicen una o más de las actividades económicas definidas en el Anexo I que forma parte de la presente, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Cuenten con establecimiento industrial habilitado en el ámbito del Partido.
- b) No mantengan deuda exigible alguna con el Municipio, sus Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a la fecha de otorgarse los beneficios.
- c) Se hallen inscriptas en el "Registro Municipal de Beneficiarios del Régimen de Promoción de Actividades Productivas y de Servicios".

- d) Aquellas empresas que pertenezcan a cámaras sectoriales que las representan y nuclean, deberán presentar un certificado expedido por las mismas, dejando constancia que se encuentran desarrollando actividades beneficiadas por el presente convenio.
- e) Mantengan el nivel de ocupación existente al mes anterior al de la presentación.

Artículo 3º .- Las personas físicas o jurídicas que soliciten el acogimiento a la presente, deberán cumplimentar los modelos de presentación que indique la autoridad de aplicación.

En caso que la documentación presentada fuera incompleta o insuficiente, el Departamento Ejecutivo requerirá su cumplimiento en forma fehaciente. Transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la fecha de intimación fehaciente, sin respuesta por parte de la empresa, se procederá al archivo de las actuaciones.

La autoridad de aplicación considerará como fecha definitiva de presentación de la solicitud, aquella en la que se hubiera completado la documentación.

Artículo 4º .- Las empresas beneficiarias podrán gozar de los siguientes beneficios:

- a. Reducción en un cincuenta por ciento (50%) de la alícuota correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que grave los ingresos generados por la comercialización mayorista de los productos fabricados.
Las empresas que desarrollen simultáneamente actividades incluidas y no incluidas en el presente Régimen deberán discriminarlas a fin de individualizar los respectivos montos imposables.
- b. Reducción en un treinta por ciento (30%) de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/o de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal que graven el inmueble afectado a la actividad industrial y a los locales habilitados de venta al público, siempre que la titular de la habilitación sea la empresa incorporada al Régimen.
En caso que la afectación a la actividad promocionada resultare parcial, el porcentaje de reducción será el que determine la dependencia competente, en función a su relación con la superficie total de la unidad.
- c. Reducción en un cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a carteles identificatorios, siempre que se limiten a consignar el nombre del propietario, del establecimiento, actividad y marcas propias registradas, ubicados en los establecimientos industriales y locales de venta al público.

Artículo 5º .- La base para la asignación de los beneficios establecidos en el artículo anterior, es el coeficiente calculado de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 14609 de creación del "Registro Municipal de Beneficiarios del Régimen de Promoción a las Actividades Productivas y de Servicios".

Dichos beneficios se asignarán en forma plena a aquellos sujetos beneficiarios cuyo coeficiente ponderado calculado de acuerdo con lo establecido en la Sección 3 del Anexo mencionado, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%). Si dicho coeficiente fuera inferior al cincuenta por ciento (50%) y superior o igual al veinte por ciento (20%), los beneficios se aplicarán en un cincuenta por ciento (50%).

Artículo 6º .- La autoridad de aplicación será ejercida por la Secretaría de Economía y Hacienda y por la Dirección de la Producción, de acuerdo con la competencia de cada área.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo preverá la inclusión de los beneficios establecidos en la presente en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del próximo ejercicio.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

Descripción de la Actividad

Fabricación de hilados de fibras textiles.
Fabricación de tejidos textiles, incluso en hilanderías y tejedurías integradas.
Acabado de productos textiles.
Fabricación de productos textiles no clasificados en otra parte.
Fabricación de tejidos de punto y artículos de punto y ganchillo.
Confeción de prendas y accesorios de vestir de cuero.
Terminación y teñido de pieles, fabricación de artículos de piel.
Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.e.o.p.
Fabricación de calzado de cuero y de sus partes.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9981

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 886

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 15º, inciso b) de la Ordenanza n° 9722 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 15º** .- La autoridad de aplicación habilitará como vehículos aptos a prestar el servicio de transporte escolar a aquellos automotores que:

a) ...

b) Posean por lo menos dos (2) puertas, cada una de ellas en cada costado de la unidad, de ingreso y egreso de las personas transportadas, no podrán ser accionadas por éstos sino que deberán responder a la voluntad del conductor y comando del mismo. Asimismo, dispondrán de una puerta de salida de emergencia ubicada en el extremo distinto de aquellas o luneta trasera expulsable o volcable, que se pueda operar tanto desde el interior como desde el exterior del vehículo."

Artículo 2º .- La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la primera inspección técnica semestral correspondiente al año 2004, establecida en la Ordenanza n° 15560. Operado su vencimiento, la autoridad de aplicación podrá prorrogar su vigencia por el término de treinta (30) días.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9982

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2182

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la adjudicación del permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Plazoleta del Centenario, ubicada en el sector Paseo Jesús de Galíndez, a la única oferta presentada a nombre de la empresa RAMBLATUR.COM.S.A. con domicilio legal en la calle Jujuy n° 2126 de la ciudad de Mar del Plata, por un canon de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-), otorgada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto n° 3093 de fecha 29 de noviembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9983

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2183

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la adjudicación del permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Varese, ubicada en el sector Paseo Jesús de Galíndez, a la única oferta presentada a nombre de la empresa RAMBLATUR.COM S.A. con domicilio legal en la calle Jujuy n° 2126 de la ciudad de Mar del Plata, por un canon de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS (\$ 23.900), otorgada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 3092 de fecha 29 de noviembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9984

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2185

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la adjudicación del permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Bonita, ubicada en el sector sur del Partido de General Pueyrredon, a la única oferta presentada a nombre del señor Horacio Ipucha con domicilio legal en la calle Moctezuma y Los Patagones de la ciudad de Mar del Plata, por un canon de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750), otorgada por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 3095 de fecha 29 de noviembre de 2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9985
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1577

LETRA D
 ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º .- Promuévase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la concreción de iniciativas colectivas y propuestas de interés social relacionadas con áreas y vías comerciales que contribuyan al desarrollo, consolidación, fortalecimiento y protección de aspectos de naturaleza urbanística, cultural, turística, recreativa y económica.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano intervendrá en el proceso de gestión de los emprendimientos y proyectos consignados en el artículo anterior brindando asistencia técnica en los aspectos de naturaleza urbanística y en la proposición del marco normativo necesario para satisfacer las demandas sociales (comerciantes, vecinos, instituciones).

Artículo 3º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la creación de una Unidad de Gestión y Coordinación con el objeto de facilitar la implementación de las acciones tendientes a la satisfacción de las demandas, pudiendo cuando la naturaleza y la complejidad de los temas así lo requieran, convocar a participar en su ámbito a vecinos, secretarías, entes, organismos e instituciones y otras organizaciones comunitarias vinculadas a las distintas iniciativas.

Artículo 4º .- Promuévase en particular la puesta en marcha de un programa de preservación de zonas con función turística efectiva o potencial, para lo cual el Ente Municipal de Turismo propondrá los espacios susceptibles de afectarse, en el marco de una estrategia de articulación de dichos ámbitos entre sí y con su entorno urbano, a la luz de políticas de integración social, en términos de uso del tiempo libre, entre residentes y visitantes.

Artículo 5º .- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo la creación de una comisión de ejecución, seguimiento y evaluación del programa de preservación de zonas con función turística, conformada por integrantes del Directorio de dicho Ente y un representante de cada una de las dependencias e instituciones involucradas.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9986
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1625

LETRA D
 ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º - Sustitúyese el Anexo I de la Ordenanza Nº 10.075, Código de Preservación Patrimonial, por el listado de bienes patrimoniales cuyo detalle forma parte de la presente.

Artículo 2º - Derógase la Ordenanza Nº 14579

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente, se encuentra para su consulta inserto en el expediente 1625-D-03

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9987
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1630

LETRA D
 ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º .- Declárase de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza nº 10.075, Código de Preservación Patrimonial, el inmueble sito en la calle Falucho nº 1458, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 77 a, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Incorpórase el bien mencionado en el artículo precedente al Anexo I de la citada ordenanza, sus modificatorias y/o complementarias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9988
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1656

LETRA D
 ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Silvia María Guadalupe Grosso a afectar con el uso "Taller de Electricidad del Automóvil -Venta de Repuestos", considerando a los efectos del cumplimiento de requisito de superficie mínima, el local y el sector descubierto destinado a estacionamiento, en el inmueble ubicado en la calle J.M.Estrada nº 5330 - Local nº 2, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117a, Parcela 6, Polígono 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- No realizar tareas propias de la actividad ni estacionar vehículos en espera en el retiro de frente y/o vía pública.
- No se produzcan denuncias de vecinos.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9989
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1789

LETRA D
 ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 14587, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Confiérese a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina derecho de uso y ocupación de una superficie de 1770 m2 que forma parte del área fiscal cuyo destino es el de espacio verde público, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XII del Barrio Santa Celina del Partido de General Pueyrredon, para destinarla a la instalación de tanques cisternas y estación de rebombeo de agua potable a los fines de complementar el abastecimiento de agua corriente en la zona.”

“**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se implantará en el sector indicado en el croquis que como Anexo I, forma parte de la presente.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 21 y 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9990
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1795

LETRA D
 ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Raquel Rosa Frias a afectar con los usos "Locutorio con Servicio de Internet, Fax y Acceso a Red, Polirrubro y Fotocopiadora", el inmueble sito en la calle Patagones nº 728, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 157a, Parcela 7, UF 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Cumplimentar con la Ley Provincial nº 11.825.
- Adecuarse a la normativa municipal que reglamente los usos Internet y Acceso a Red.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

- d) Que el permisionario dé cumplimiento a los convenios de pago que hubiere suscripto con la Municipalidad, al momento de dar inicio a los trámites, ante el Departamento de Uso de Suelo.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9991

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1796

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la colocación de una placa de 0,20 por 0,30 metros, recordatoria del cincuentenario de El Portal del Sol, en el espacio verde de la Plaza General Martín Miguel de Güemes comprendido por las calles Tucumán entre Rodríguez Peña y General Roca.

Artículo 2º.- El Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a través de sus áreas técnicas específicas, determinará el sitio preciso de colocación de la placa. Asimismo, en caso de resultar necesario, acordará con los interesados la provisión de bienes y elementos destinados no sólo a su colocación sino también a su posterior mantenimiento, conservación y reposición.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9992

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1808

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Confiérase a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina con carácter precario y por el término de cinco (5) años, derecho de uso y ocupación para la realización de actividades comunitarias afines al objeto de la asociación (sociales, deportivas, culturales y educativas), en parte de un predio destinado a espacio verde público, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XV del Barrio Santa Celina del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo otorgado en el artículo anterior se condiciona a no efectuar cerramientos en la superficie descubierta, que impidan la libre circulación en el espacio verde, ni ampliaciones de superficie cubierta en el edificio existente. Sólo se admitirán modificaciones internas con el propósito de adecuar el inmueble a los fines prescritos.

Artículo 3º .- El derecho conferido en el artículo 1º se efectúa con cargo de restitución a requerimiento del Municipio cuando cuestiones de interés público así lo justifiquen.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que se hace referencia la presente, se encuentra para su consulta inserto en el expediente 1808-D-03

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9993

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1809

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Domingo Mellino D.N.I. nº 93.157.990, titular de la licencia de coche taxímetro nº 0501, a afectar a la misma el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992, dominio RPL-094.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9994
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1810

LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Domingo Mellino D.N.I. nº 93.157.990, titular de la licencia de coche taxímetro nº 0501, a afectar a la misma el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992, dominio RPL-094.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9995
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1811

LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase, a modo de excepción, al señor Juan Carlos Abalo, D.N.I. 5.494.035, titular de la licencia de coche taxímetro nº 1094, una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2003 para afectar a la misma, el vehículo marca Peugeot 504, dominio RTH-224, modelo 1987.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9996
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1817

LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Emilio Ariel Martínez y María Cecilia Rodríguez Vignola a construir una vivienda adoptando los retiros de frente propuestos según plano obrante a fojas 12 del expediente nº 12928-1-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1817-D-03 del HCD), en el predio de su propiedad sito en la calle Beruti, entre Francia y Don Bosco, nombrado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Manz. 173 M, Parcela 18 del Barrio Villa Primera, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Inscribir en el Registro de la Propiedad la escritura número trescientos cincuenta y uno cuya fotocopia obra de fojas 9 a 11 del expediente mencionado en el artículo anterior.
- No construir ninguna estructura ni instalación de ningún tipo entre la actual y la futura línea municipal, incluyendo pozo absorbente, cámara séptica, medidores de gas, electricidad, etc. Sólo se permitirá atravesar dicho espacio mediante el ingreso al predio de redes de infraestructura.
- Cumplimentar los indicadores urbanísticos del Distrito Residencial al que pertenece el predio según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y las normas del Reglamento General de Construcciones que no se opongan a la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto Nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : O-9997
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1819

LETRA D AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del régimen de la Ordenanza 10075 – Código de Preservación Patrimonial, el inmueble ubicado en la calle 11 de septiembre 2642 de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 94, Parcela 3a.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9998
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1822

LETRA D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Néstor José Benítez a transferir a su nombre el uso "Kiosco – Venta de Alfajores y Golosinas" que se desarrolla en el local ubicado en la plataforma nº 2 de la Estación de Ferrocarril Mar del Plata de Pasajeros, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 217 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto Nº 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9999
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1823

LETRA D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a conceder en forma directa a entidades sin fines de lucro o para la realización de actividades culturales, a título gratuito u oneroso y por plazos no mayores a treinta (30) días corridos, hasta el 2 de mayo de 2004 el uso de los locales ubicados en las calles Alvear nº 3251 y San Lorenzo nº 1250, instalaciones éstas integrantes del conjunto denominado Plaza del Agua "Cardenal Eduardo Pironio".

Artículo 2º .- La contraprestación o canon podrá consistir en una suma de dinero o en prestaciones en especie que tengan por objeto la introducción de mejoras en las instalaciones. Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado elevará al Honorable Concejo Deliberante un informe, con el resultado de las concesiones que se otorgaron en virtud de la autorización conferida en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Las sumas de dinero percibidas en concepto de canon se imputarán a la Partida 1.1.05.03 – Ingresos Varios del Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.000
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1832

LETRA D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a proceder a dar de baja de su patrimonio en forma definitiva, los bienes consignados en el Anexo I de la presente y donarlos a entidades y/o instituciones sin fines de lucro.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente, se encuentra para su consulta inserto en el expediente 1832-D-03.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.001
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1834

LETRA D **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma El Maitén S.R.L. a afectar con los usos "Extracción, Fraccionamiento y Envasado de Miel – Reparación de Material Apícola", las instalaciones existentes en el predio sito en la calle Rivadavia 10753, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Chacra 57, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Dar cumplimiento a los requisitos de uso establecidos en los artículos 5.5.1.7/2 y 5.3.2.6 del Código de Ordenamiento Territorial.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto N° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.002

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1840

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dra. María Rosa Parlov, DNI n° 11.781.933, con domicilio real en la calle Guido n° 1290 P.B. "C" de Mar del Plata, un convenio tendiente a concluir, con relación a la acción y al derecho que en el mismo ejercita la Dra. María Rosa Parlov, el juicio caratulado "Parlov; María Rosa y otro c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Demanda Contencioso Administrativa", Expediente n° 58427 de trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente n° 13666-5-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1840-D-03 H.C.D.) y que forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar a la Dra. María Rosa Parlov, DNI n° 11.781.933, Legajo n° 20315, como Abogado II, para prestar servicios en la Dirección de Asuntos Judiciales de la Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10002

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1840

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dra. María Rosa Parlov, DNI n° 11.781.933, con domicilio real en la calle Guido n° 1290 P.B. "C" de Mar del Plata, un convenio tendiente a concluir, con relación a la acción y al derecho que en el mismo ejercita la Dra. María Rosa Parlov, el juicio caratulado "Parlov; María Rosa y otro c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Demanda Contencioso Administrativa", Expediente n° 58427 de trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente n° 13666-5-03 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1840-D-03 H.C.D.) y que forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar a la Dra. María Rosa Parlov, DNI n° 11.781.933, Legajo n° 20315, como Abogado II, para prestar servicios en la Dirección de Asuntos Judiciales de la Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.003

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1861

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 44.971,70) a favor de las firmas y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones del artículo anterior que reconoce la deuda y autoriza el pago compensase, con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del Ejercicio 2002 registran las partidas presupuestarias que se detallan utilizando las economías que se indican seguidamente:

- Excesos

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	Ptda. Ppal.	Ptda. Pcial.	Importe
6	27	1	1	2	9	0	80,79
5	23	1	3	1	5	0	4.136,30
Total Excesos							4.217,09

- Economías

Fin. 4	Infraestructura	
Progr. 19	Obra Vial	
Sección 3	Erogaciones Figurativas	
Sector 7	Organismos Descentralizados	
Inciso 7	E.M.Vi.S.Ur.	
P.Ppal. 1	Transferencias sin afectación	\$ 4.300,00

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1º.

Artículo 4º .- Reconócese como Deuda Consolidada en los términos de la Ley 12774 y autorízase su pago, según la reglamentación que el Departamento Ejecutivo ha dictado al efecto, las acreencias devengadas a favor de Advance Telecomunicaciones S.A., por la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 95/100 (\$ 60.222,95) y a favor del señor Marcelo Pacheco por PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 9.687,30).

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Patrimonio Municipal - Código 830" y crédito a la cuenta "Deuda Consolidada Ley 12774 - Código 545" el importe de la deuda consolidada que se reconoce por el artículo 4º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

Nota: el Anexo a que hace referencia la presente, se encuentra para su consulta inserto en el expediente 1861-D-03

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.004

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1874

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por excepción a la Ordenanza 14229, a proceder a la designación de las personas que seguidamente se detallan en el Cargo Obrero I, en el Ente Municipal de Vialidad Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, en reemplazo de tres postulantes aprobados por Ordenanza 15408 que no cubrieron los requisitos exigidos por la Ley Provincial 11757 y el Decreto 700/96:

MIRANDA, Carlos Miguel	<u>D.N.I.</u>	<u>30.681.818</u>
VIERA, Víctor Marcelo	<u>D.N.I.</u>	<u>18.312.127</u>
EGUIA, Carlos Raúl	<u>D.N.I.</u>	<u>30.506.210</u>

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.005

NOTA H.C.D. Nº : 492

LETRA T

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, ubicado actualmente en la intersección de las calles Cerrito y Rosales a la calle Bouchard a la altura del 4.600 en su intersección con la calle Cerrito, vereda par, con capacidad para cuatro (4) unidades y una longitud de veinte (20) metros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.0006
NOTA H.C.D. Nº : 547

LETRA Z **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Rodolfo Gustavo Zlabis, D.N.I. 25.107.831, la deuda en concepto de Derecho de Depósito, establecido por el inciso 3) del artículo 74º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02), originada en el secuestro del ciclomotor de su propiedad marca Zanella, dominio TSO 9669.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.007
NOTA H.C.D. Nº : 691

LETRA T **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Miguel Tournoud, D.N.I. 5.084.987, la deuda en concepto de Derecho de Depósito establecido por el inciso 1) del artículo 74º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2437/02) originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Ford Taunus, dominio B-1.405.320.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.008
NOTA H.C.D. Nº : 860

LETRA A **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata, con carácter precario y a título gratuito, a instalar quince (15) máquinas expendedoras de agua caliente mediante el sistema de monederas, en el sector público de las siguientes playas:

Unidad Turística Fiscal La Perla Balneario nº 1	3
Unidad Turística Fiscal Bristol Popular	10
Unidad Turística Fiscal Playa Grande, sector de arena lindante al edificio Normandie	2

Artículo 2º .- El plazo del permiso que se otorga por el artículo anterior es de tres (3) años, con una opción de prórroga a favor de la Municipalidad de dos (2) años.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones técnicas y el lugar exacto de ubicación de las máquinas expendedoras.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.009

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1871

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva 2004", elaborado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, enriquecido con el aporte del conjunto de la sociedad.

Artículo 2º .- Envíese copia de la presente, incluyendo Vistos y Considerandos, al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, al señor Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al señor Secretario de Políticas Universitarias, al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), al Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y a los señores Rectores de las Universidades con sede en el Partido de General Pueyrredon, a saber: Nacional de Mar del Plata, Tecnológica Nacional, FASTA, CAECE y Atlántida Argentina.

Artículo 3º .- Asimismo envíese copia de la presente, con sus vistos y considerandos, a los responsables de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios que integran la "Región Mar y Sierras", invitándolos a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1872

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º. Declárase de interés municipal el "Programa Internacional de Formación de Recursos Humanos en Gestión Estratégica de la Innovación y la Tecnología en Empresas Industriales y de Servicios", organizado por el Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Departamento de Organización de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia (España), cuyo objetivo es la formación de especialistas en el área de la gestión estratégica de la innovación tecnológica, en un contexto económico e industrial regional que permita la inserción calificada en un mercado global altamente competitivo (Grados Académicos de Especialización Internacional, Maestría y Doctorado).

Artículo 2º. Destácase la declaración de interés otorgada al Programa por el Centro de Arquitectos, Ingenieros y Agrimensores de Mar del Plata; Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Buenos Aires - Distrito II - y las Facultades de Ingeniería de las Universidades: Nacional de Mar del Plata, FASTA, CAECE y Atlántida Argentina.

Artículo 3º. Envíese copia de la presente, incluyendo los vistos y los considerandos, a los señores Rectores de las Universidades Politécnica de Valencia (España) y Nacional de Mar del Plata, como también a los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacional de Mar del Plata, FASTA, Atlántida Argentina, a la señora Delegada Rectoral Universidad CAECE y a los señores Presidentes del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires -Distrito II-, al Centro de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Mar del Plata, al señor Vicerrector de la Fundación de la Universidad Politécnica de Valencia y a la señora Coordinadora de Acciones en Argentina y Chile integrante del Vicerrectorado de la Fundación de la Universidad Politécnica de Valencia, como también a los señores Secretarios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de Políticas Universitarias de la Nación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.011

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1896

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres, con domicilio en calle Adolfo y Carmen s/n de Sierra de Los Padres, la comercialización hasta el 30 de abril de 2004 de un casquito de plástico colgante, cuyo valor es de PESOS DOS (\$2), para solventar los gastos operativos de esa institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.012

NOTA H.C.D. Nº : 875

LETRA C

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de una placa recordatoria con motivo del 16º aniversario del Círculo Sardos Unidos "Grazia Deledda", en la calle Isla de Cerdeña y su intersección con la Avenida Martínez de Hoz.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones de la placa y el sitio preciso para la colocación de la misma.

Artículo 3º .- El Círculo de Sardos Unidos "Grazia Deledda" proveerá los bienes y elementos destinados a la colocación de la placa y a su posterior mantenimiento, conservación y reposición.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.013

NOTA H.C.D. Nº : 915

LETRA R

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Región Sanitaria VIII -, a instalar en la Avenida Patricio Peralta Ramos entre las calles Arenales y Lamadrid, un Hospital Móvil Pediátrico para ser utilizado en la cobertura sanitaria de los "Torneos Juveniles Bonaerenses" y la "Campaña de Prevención del VIH-SIDA", que se llevarán a cabo entre los días 23 de noviembre y 8 de diciembre de 2003, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.014

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 927

LETRA T

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización de un sector de la calle San Martín entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, desde el 24 de noviembre hasta el 1º de diciembre de 2003, de 16.30 a 19.30 horas, para la realización de la "Semana MDQ de Prevención de HIV".

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de realización de las actividades que se autorizan en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Déjase establecido que son obligaciones de los organizadores:

- contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.
- en el caso de corresponder, efectivizar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.
- abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de la Municipalidad que realizarán el corte de las calles durante el desarrollo del espectáculo.
- contratar un servicio médico de emergencia permanente.

Artículo 4º .- Decláranse de interés municipal las actividades que se desarrollarán en el marco de la "Semana MDQ de Prevención de HIV".

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O- 10.015
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1913

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la distinción al "Mérito Ciudadano" a la señora Dalul Rosa Hernández por su destacado aporte a la cultura, en función de los intereses de la comunidad del Partido de General Pueyrredon y su representatividad a nivel nacional.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a la señora Dalul Rosa Hernández, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : R-1973
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1824

LETRA PS

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a las Jornadas de Difusión de Autoconvocatoria "No al ALCA", cuyo objetivo es informar a los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata sobre la consulta popular nacional que se realizará entre el 20 y el 26 de noviembre de 2003 en todo el país, para que se exprese la voluntad popular sobre la integración o no al ALCA, por parte de las autoridades argentinas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : R-1974
 NOTA H.C.D. Nº : 790

LETRA R

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 1º Edición de Entrega de Premios "Sexto Sentido" a personalidades destacadas del quehacer marplatense que, bajo la organización del Programa Sexto Sentido, se desarrollará en el Centro Asturiano de la ciudad de Mar del Plata, el día 22 de noviembre de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : R-1975
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1868

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "III Jornada de Actualización Profesional para Administradores de Consorcios afectados al Régimen de Propiedad Horizontal" que, denominada "Hacia la Excelencia en la Gestión Consorcial", se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2003 en la ciudad de Mar del Plata, organizada por la Asociación Inmobiliaria de Rentas y Propiedad Horizontal, filial local.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
 Nº DE REGISTRO : R-1976
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1873

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Concurso de Imagen de Identificación (Isotipo) que, organizado por la ONG "Causa Niñez", se realizará el 20 de noviembre de 2003, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1977

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1887

LETRA J

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Tercera Muestra Distrital "Con Ojos de Niño", en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1098

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1878

LETRA CJA

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 175 de fecha 4 de noviembre de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se concede licencia al Concejal Ricardo Federico Palacios, desde el 1º de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2003 e incorpora en su reemplazo a la Concejal Suplente Jorgelina René Galicer, quien integrará durante el período mencionado las Comisiones Internas de las que era miembro el citado Concejal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1099

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1440-V-01: Dando respuesta a la R-1898, referente a la detención de buques extranjeros en el mar Argentino.

Expte. 1044-PS-03: Dando respuesta a la C- 2463, referente al Programa Materno Infantil y Nutrición (PRO.M.IN).

Expte. 1154-J-03: Dando respuesta a la C- 2477, referente a los Programas Regionales de Emprendimientos Sociales.

Expte. 1622-AM-03: Creando el servicio municipal de asesoría gratuita para personas que desean adoptar.

Expte. 1741-D-03: El Departamento Ejecutivo remite actuaciones relacionadas con el rechazo del recurso de revocatoria presentada por la U.T.F. El Libertador.

Expte. 1880-D-03: Solicitando prórroga para la remisión del proyecto del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2004.

Nota 943-C-02: Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas. Solicita remisión de proyectos del Honorable Cuerpo, relacionados con accesibilidad a edificios.

Nota 1324-A-02: Artola, Marcia y Otro. Interpone recurso administrativo contra la ordenanza 15.000, referente a la edificación construida en calle Quintana entre San Juan y Olazábal.

Nota 300-A-03: Arteshow S.A. Solicita excepción a la Ordenanza 12.277, referente a la venta de productos alimenticios en la vía pública.

Nota 339-D-03: Druetta, Juan Manuel. Solicita la excepción a las ordenanzas vigentes para contemplar la instalación de cabinas telefónicas en el polirrubro ubicado en calle Córdoba n° 4564.

Nota 672-O-03: Olivetto, Patricia. Solicita se declare de interés municipal el sitio Web denominado "Abogadosmdq.com.ar".

Nota 686-O-03: Olivetto, Patricia. Pone a consideración proyecto de informática educativa en la EGB de escuelas públicas y privadas.

Nota 753-C-03: Coperchio, Leandro. Solicita autorización para realizar un cerramiento lateral en el comercio de su propiedad en Av. Colón n° 2187.

Nota 785-A-03: Asociación de Fomento Colinas de Peralta Ramos. Solicita autorización para imponer el nombre "Cruceiro General Belgrano" a la plaza del barrio.

Nota 805-A-03: Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata. Solicita se les otorgue un porcentaje del canon del concurso de precios de la U.T.F. Plazoleta del Centenario

Nota 855-DP-03: Defensoría del Pueblo. Remite copia de la presentación efectuada por el foro argentino de la deuda externa regional Mar del Plata.

Nota 889-C-03: Comany By New Wave Group. Solicita reducción de tasa e impuestos para promociones de temporada.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : D-1100

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1850

LETRA V

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1° .- Designanse integrantes de la "Comisión Asesora para el Otorgamiento de la Ciudadanía Ilustre" creada por Decreto n° 1073 de fecha 8 de mayo de 2003, a las personas que se detallan a continuación:

- Vicente Luis Ciano.
- Gabriel Curuchet.
- Italo Grassi.
- Luis Secuelo.
- Mario Trucco.
- Nora Vega.
- Justo Zanier.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : D-1101

NOTA H.C.D. N° : 237

LETRA A

AÑO 2003

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase al Departamento Ejecutivo la Nota 237-A-03 del Honorable Concejo Deliberante, en la que la firma Ville Neuve S.A. solicita la renegociación del contrato de concesión de la Unidad Turística Recreativa Arroyo Lobería, a efectos de evaluar lo requerido.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : C-2577

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1446

LETRA PS

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Vértiz, entre Galicia y Avenida Los Plátanos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2578
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1740

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para asegurar la continuidad del servicio, en su actual recorrido, de la línea interurbana 221 perteneciente a la empresa de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros El Rápido del Sur S.A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2579
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1805

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza nº 15.318, por la cual se creó el Consejo Municipal de Educación y Trabajo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : C-2580
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1826

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo remita, en un plazo inferior a treinta (30) días, un proyecto destinado a organizar un pabellón del Municipio de Gral. Pueyrredon representativo de la totalidad de las actividades productivas del Partido en la 118ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, a realizarse en el predio de la Sociedad Rural en Palermo en la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º .- El proyecto mencionado precedentemente debe incluir:

- la superficie a ocupar,
- productos y lugares a reservar para la actividad privada y lugares para la actividad pública,
- presentación preliminar y tentativa del pabellón, decoración del mismo y atracciones.
- presupuesto de la presentación de Mar del Plata y el aporte que realizará la actividad privada en esa presentación,
- monto máximo a afectar en el proyecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2001
Nº DE REGISTRO : C-2581
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1814

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la extensión horaria de la Unidad Sanitaria Faro Norte, con una atención de 7 a 18 horas como mínimo y una guardia los sábados y domingos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2582

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1912

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo remita en el más breve plazo, las características detalladas del Operativo de Seguridad en Playas a implementar en la temporada 2003-2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-